



**INFOCOOP
COSTA RICA**

**Instituto Nacional de
Fomento Cooperativo**
Juntos podemos



Modificación 1-2017

Elaborado por: **Lic. Giselle Monge Flores,**
Asesora Estratégica

Revisado por: **Msc. Eugenia Bonilla Abarca,**
Gerenta de Desarrollo Estratégico

Marzo 2017

INDICE

CONTENIDO	No. PAGINA
Justificación.....	3-8
Ajustes Presupuestarios por programa y por departamento	10-11
Ajuste neto programas.....	13-14
Anexos:	15
Oficio DE 149-2016 relacionado con el ajuste presupuestario para poder desembolsar Transferencia "Cuotas a Organismos Internacionales".....	16-18
DE 061-2017 relacionada con plaza de Contraloría de Servicios transformada en Ejecutivo en Financiamiento.....	19-29
DE 185-2017 relacionada con presupuestación compra de Planta Eléctrica.....	30-32
AI 038-2017 ajustes presupuestarios planteados por la Auditoría Interna.....	33-35
SDE 104-2017 sobre la presupuestación para el pago consultoría Protección de Datos Personales (Prodhav).....	36-37
SDE 059-2017 sobre ajustes solicitados por la Gerencia de Desarrollo Humano, Según oficio DH 142-2017.....	38-45
SDE 023-2017, Ajustes solicitados por el Departamento de Comunicación e Imagen según oficio CI 61-2017.....	46-48
Oficio SDE 3 084-2017 relacionado con presupuestación Auditoría Forense.....	49-51
Oficio SDE 076-2017 donde solicita la incorporación en la modificación de los ajustes Solicitados por el Departamento de Supervisión Cooperativa.....	52-54
Oficio SDE 080-2017 donde se incorpora los recursos para que la Junta Directiva Pueda contratar servicios jurídicos externos.....	55-58
Oficio DE 322-2017 y SJD40-20'17 relacionado con ajustes solicitados por Secre- taría de Actas.....	59-61
Oficio DES 077-2017 relacionado con proyección costo Auditoría Forense.....	62-64
Proyección Plaza Ejecutivo en Financiamiento.....	65
Ajustes del costo de metas, tomando en cuenta la modificación 1-2017.....	66-67
Constancia de la C.C.S.S. de que el Instituto está al día con las cuotas obrero- Patronales.....	68
Certificación del bloque de legalidad.....	69-71
SDE-164-2017 Aprobación de traslado de fondos del Censo para Auditoría Forense.....	72-73
DES 091-2017 relacionado con el tema del V Censo Nacional Cooperativo.....	74-81

JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se realiza a solicitud de la Dirección Ejecutiva para redistribuir algunas subpartidas del presupuesto ordinario y dar contenido a varios temas específicos tales como:

1. Transformación de la plaza de Contraloría de Servicios la cual pasa a ser una plaza de Ejecutivo en Financiamiento.
2. Ajustes solicitados por Departamento de Recursos Humanos
3. Ajuste del presupuesto para posibilitar la transferencia a organismos internacionales tomando en cuenta la Ley 3418.
4. Ajuste solicitado por la Auditoría Interna para poder adquirir mobiliario.
5. Rebajo de los saldos de la subpartida denominada "salario escolar".
6. Adquisición de planta Eléctrica
7. Ajuste para el pago del contrato PRODHAB
8. Ajustes solicitados por el Departamento de Comunicación e Imagen
9. Presupuesto para posibilitar contratación de Auditoría Forense.
10. Presupuesto para tener la posibilidad de contratación asesor jurídico externo para la Junta Directiva.
11. Ajuste para apoyar la Secretaría de Actas en el tema de actas de Junta Directiva.
12. Ajuste solicitado por el Departamento de Supervisión Cooperativa

Los ajustes se dan tanto en el programa administrativo como en el cooperativo, de lo que se trata es de redistribuir el presupuesto proyectado del presente periodo. El efecto que producen los ajustes es un incremento del egreso operativo en la suma de \$15.600.000 los cuales son producto de los incrementos y disminuciones de las subpartidas de bienes duraderos ubicados en el programa administrativo, el resto de los movimientos presupuestarios son distribuciones del mismo egreso operativo institucional que cambien de subpartida o de programa.

A nivel de límite de gasto general, no se tiene problemas ya que solo está fijado para el programa administrativo y este más bien reduce el presupuesto, ya que es trasladado al

programa cooperativo reforzando subpartidas principalmente de los Departamentos de Financiamiento y Supervisión Cooperativa, como se puede observar en el folio 11.

A continuación se detallan los movimiento presupuestarios:

1. Tomando en cuenta lo señalado por la Gerencia del Departamento de Recursos Humanos, según oficio DH 016-2016 de fecha 16 de enero 2017, se procede a realizar el ajuste presupuestario para posibilitar el pago de la plaza de ejecutivo en financiamiento. Lo anterior a raíz de que Mideplan mediante oficio DM 758-2016 autorizó la reforma de la plaza, lo anterior tomando en cuenta lo acordado por la Junta Directiva del Instituto según acuerdo JD 512-2015. De acuerdo a lo anterior, es necesario trasladar los recursos que fueron proyectados para la plaza del Contralor de Servicios ubicados en el programa administrativo y pasar los recursos que proceden al programa desarrollo cooperativo que es donde se ubica el Departamento de Financiamiento. Lo anterior posibilita iniciar y contratar a la persona que ocuparía la plaza de Ejecutivo en Financiamiento cuya labor estaría enfocado al seguimiento del crédito. En los folios Nos.19 al 29 se ubica la justificación que respalda el movimiento. Ver proyección del presupuesto de la plaza en folio 65. Es necesario informar que los recursos no pudieron presupuestarse adecuadamente en el Presupuesto Ordinario 2017 en virtud de que cuando se confeccionó y aprobó dicho documento, no había venido la aprobación por parte de Mideplan.
2. Mediante oficio DH 142-2017 suscrito por el Lic. Mario Calvo Ulate, Gerente del Departamento de Desarrollo Humano, se procedió a incrementar el presupuesto de la subpartida de tiempo extraordinario en ¢5.000.000 y también la subpartida de impresión encuadernación y otros por ¢300.000, para poder cubrir dicho aumento en la proyección, la Gerencia propone que se rebaje el presupuesto de actividades protocolarias y sociales en ¢3.600.000, otras transferencias a personas en ¢700.000 y prestaciones legales en ¢1.000.000. El Mba. Mario Calvo señala que los montos rebajados no serán necesarios para el periodo, luego de analizar el comportamiento del gasto de años anteriores. En cuanto al incremento, la justificación que señala dicha gerencia, está enfocada a que es necesario contar con mayor contenido presupuestario para el pago de tiempo extraordinario en virtud

de que se está realizando un trabajo especial de depuración de las cuentas a pagar, tanto las que tienen que ver con proveedores como las que tienen que ver con las cooperativas, dicho trabajo es laborioso ya que tienen que revisar años anteriores y es un trabajo que no se puede realizar en horas hábiles por lo que algunos funcionarios deben trabajar después de la jornada ordinaria. La proyección para cubrir el pago de horas extras está debidamente justificado tanto por las Gerencias de Administración y Finanzas como la de Financiamiento. Ver justificación en los folios 38 al 45.

3. Tomando en cuenta el oficio TN-DF-UCI -1406-2016 el Lic. Marlon Zamora de la Unidad de Control de Ingresos de la Tesorería Nacional, había remitido nota al Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, en su cargo de Presidente de la Junta Directiva informando el monto de la transferencia que debía girar el Infocoop al Gobierno Central, correspondiente a la ley 3418 relacionada con las Cuotas a Organismos Internacionales. Sobre este particular se informa que en el Presupuesto Ordinario 2017 se había incluido ¢15.000.000 como proyección, ya que no se tenía el monto concreto. Por lo tanto es necesario ajustar dicha proyección en la suma de ¢3.300.000 para poder contar con el presupuesto total y efectuar el giro correspondiente. Ver folios 16 a la 17.

Para posibilitar los ajustes señalados en los puntos anteriores, se rebaja la proyección salarial de la plaza de Contraloría de Servicios y el remanente de dicho traslado se utiliza para ajustar el presupuesto necesario señalado en los puntos 1 y 2. Existe remanente porque la plaza de Ejecutivo en Financiamiento al no haberse nombrado, es factible recortar al menos el mes de enero 2017, lo cual posibilita el traslado de los recursos para cubrir el faltante de la cuota a organismos internacionales y lo relacionado a la contratación para el tema de la asesoría para el cumplimiento de la Ley 8968 referida a la protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales y su reglamento.

4. Se procede a realizar el ajuste presupuestario solicitado por la Auditoría interna según oficio AI 038-2017, en el cual solicita ajustar el presupuesto de dicha área, trasladando recursos de honorarios por la suma de ¢1.400.000 para posibilitar la compra de un mueble multifuncional para la oficina del Auditor. En el oficio señalado el Lic. Guillermo Calderón, señala que no afectará cumplimiento de

metas, y considerando que el rebajo que se propone es de escasa cuantía. Ver folios 33 al 35.

5. Se aprovecha el documento presupuestario para rebajar los saldos de la subpartida de Salario Escolar, en virtud de que revisando la ejecución presupuestaria al 28 de febrero 2017, se determina que la suma de ¢19.247.055 no se utilizará por el resto del periodo en virtud de que en el mes de enero del presente año se procedió a ser efectivo el pago del salario escolar a los funcionarios del Instituto. El próximo reconocimiento afectará el presupuesto del 2018.
6. Compra de planta eléctrica: Tomando en cuenta los oficios TI011-2017 y AF 054-2017, y el cual fue avalado por la Dirección Ejecutiva según oficio DE 185-2017, se presupuesta la suma de ¢15.000.000 para poder adquirir una planta eléctrica, lo anterior tomando en cuenta la contratación directa No. 2016CD 000136-01, de esta manera posibilitar la continuación del proceso de adquisición. Ver folios 30 a la 32.
7. Se presupuesta la suma de ¢2.805.000 para posibilitar el último pago del servicio contratado para que el instituto pueda inscribirse en la Agencia de Protección de Datos Personales (PRODHAB). Dicha contratación inició en el 2016, sin embargo el último pago sobrepasó el periodo y no fue contemplado en el presupuesto del año 2017. Ver justificación en folios 36 al 37.
8. El Departamento de Comunicación e Imagen mediante oficio CI 61-2017, solicita ajustar el presupuesto rebajando de la meta 3, subpartida actividades protocolarias y sociales la suma de ¢6.000.000 y trasladar dicha cantidad a la meta 4, en la subpartida de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, para poder sufragar los costos del rediseño de imagen gráfica institucional y el manual de marca, así como adicionar recursos para cumplir con las erogaciones de los contratos de la bibliotecóloga y del monitoreo de prensa. Ver oficio de respaldo en los folios 46 al 48.
9. Se presupuestan los recursos para posibilitar la Auditoría Forense, tomando en cuenta lo instruido por el Mag. Gustavo Fernández Quesada, Subdirector Ejecutivo, según oficio SDE 084-2017. Dicha solicitud se efectúa al amparo de lo acordado por la Junta Directiva en la sesión 4115, artículo 2º. Inciso 3.6 de fecha 6 de marzo

2017, acuerdo JD 061-2017. Tomando en cuenta lo anterior se presupuestan ¢32.000.000 en la subpartida de “Servicios en Ciencias Económicas” para posibilitar la contratación de la auditoría mencionada. El centro de costos recae en el Departamento de Desarrollo Estratégico, quien fiscalizará dicha contratación. Según Oficio DES No. 077-2017, el presupuesto proyectado para dicha auditoría asciende a ¢82.000.000, para contar con dichos recursos se está posponiendo el IV Censo Nacional Cooperativo que estaba previsto para este año, y trasladarlo al 2018, de acuerdo con la justificación adjunta en el oficio No. DES 091-2017, de tal manera que se iniciarán negociaciones con el INEC para que sea esta entidad especializada sea la que realice el Censo el otro año, por lo tanto el presupuesto asignado para el mismo será aplicado más bien para la Auditoría Forense. Es importante señalar que se volverá a solicitar al INEC para que sea dicha institución la que realice el Censo, ya que para este año no hay posibilidad además de que se está dando prioridad a la auditoría señalada, para contar con el presupuesto proyectado requerido se está rebajando del presupuesto la adquisición de un vehículo la suma de ¢32.000.000. Ver justificación en los folios del 49 al 31 y del 62-64. Nota DES 091-2017 en el folio del 72 y siguientes.

10. La Subdirección Ejecutiva mediante oficio SDE 080-2017, solicita a Desarrollo Estratégico la incorporación de los recursos para posibilitar la contratación de asesoría jurídica externa para atención de la Junta Directiva Interventora. La suma proyectada asciende a ¢19.500.000. Lo anterior también está siendo presupuestada al amparo de los oficios AJ 074-2017, SDE 045-2017 y al acuerdo No. 059-2017 tomado por la Junta Directiva. Para posibilitar la presupuestación se reduce parte de las sumas proyectadas para transporte y viajes al exterior de la Junta Directiva principalmente. Ver páginas 55 a la 58.
11. Ajustes solicitados por Secretaría de Actas: Mediante oficio de DE 322-2017, la Dirección Ejecutiva solicita se incorpore la solicitud planteada por la Secretaría de Actas en oficio SJD 40-2017, para presupuestar la suma de ¢3.600.000. en la subpartida de “Otros Servicios de Gestión y Apoyo” y poder posibilitar la ayuda extraordinaria en la transcripción de Actas de la Junta Directiva Interventora, -en caso en que sea estrictamente necesario-, lo anterior en virtud de que son actas muy largas y que en algunos temas la profundidad del análisis es considerable y

dado la coyuntura institucional, es necesario que no existan atrasos y que las actas estén debidamente transcritas para la oportuna toma de decisión, Lo anterior se ampara también en el Decreto No. 40124-MP-MTSS. Ver páginas 59 a la 61.

12. Ajustes solicitados por el Departamento de Supervisión Cooperativa:

La Dirección Ejecutiva, mediante oficio SDE 076-2017 solicita la incorporación de los ajustes solicitados por el Departamento de Supervisión Cooperativa, según oficio SC 202-2017. La Licda. Rocio Hernández señala que es necesario ajustar presupuesto entre subpartidas presupuestarias a efectos de cumplir la meta No. 1 enfocada al proceso de liquidación de cooperativas. En el presupuesto ordinario se había contemplado recursos en Servicios de Ingeniería sin embargo no serán requeridos en dicha subpartida por lo que propone rebajar ¢6.000.000 y más bien apoyar el incremento de Servicios Jurídicos, asimismo incorporar más recursos en la subpartida de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales en ¢3.800.000 subpartida también necesaria para cumplir la meta mencionada. Por otro lado también requiere incrementar el presupuesto de servicios de gestión y apoyo en ¢800.000 para continuar con la depuración de archivo programado para el año, en vista de que hay un desfase en el contenido presupuestario para el presente periodo, producto del atraso sufrido en el año 2016. Ver respaldo de los movimientos en páginas de la 52 a la 54.

En las páginas 10 y 11 se visualiza los ajustes presupuestarios por programa y por departamento, en las páginas 13 y 14 se reflejan los ajustes por programa pero con el efecto neto por subpartida presupuestaria.

En los folios 64 y 65 se refleja el ajuste del costo por meta, tomando en cuenta el presupuesto inicial y contemplando los movimientos netos que se presentan la modificación 1-2017.

**AJUSTES PRESUPUESTARIOS POR
PROGRAMAS Y DEPARTAMENTOS**

MODIFICACION 1-2017
PROGRAMA ADMINISTRATIVO

CODIGO	DEPARTAMENTO	REBAJA	AUMENTA
JUNTA DIRECTIVA			
10503	Transporte al exterior	-9.000.000,00	0,00
10504	Viáticos al exterior	-10.000.000,00	0,00
10402	Servicios Jurídicos	-4.000.000,00	0,00
AUDITORIA INTERNA			
.00304	Salario Escolar	-1.580.537	0
10403	Servicios de Ingeniería	-400.000	0
10404	Servicios Ciencias Económicas y Sociales	-1.000.000	0
50105	Equipo y Mobiliario de Oficina	0	1.400.000
DIRECCION EJECUTIVA			
.00101 Sueldos por cargos fijos		-630.076	0
.00304	Salario Escolar	-6.372.769	0
10402	Servicios Jurídicos	0	19.500.000
10503	Transporte al Exterior	-1.477.544	0
CONTRALORIA DE SERVICIO:			
.00101	Sueldos por cargos fijos	-9.457.081	0
.00301	Retribución por años Servidos	-5.674.248	0
.00302	Restricción al ejercicio liberal de la Profesión	-5.201.394	0
.00303	Decimo Tercer mes	-1.931.769	0
.00304	Salario Escolar	-1.762.741	0
.00399	Otros Incentivos Salariales	-1.085.760	0
.00401	Contribución Patronal a C.C.S.S.	-2.144.263	0
.00402	Contribución Patronal al IMAS	-155.906	0
.00403	Contribución Patronal INA	-347.718	0
.00404	Contribución Patronal Asignaciones Familiares	-1.159.061	0
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular	-115.906	0
.00501	Contribuciones Patroal Seguro de Pensiones C.C.S.S.	-1.177.606	0
.00502	Aporte Patronal Reg. Oblig. Pensiones Complementarias	-347.718	0
.00503	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	-695.437	0
.00505	Contrib. Patronal a Otros Fondos Administrados Por entes Privados	-1.235.559	0
SECRETARIA DE ACTAS			
.00304	Salario Escolar	0	196.779
10499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0	3.600.000
ASESORIA JURÍDICA			
.00304	Salario Escolar	-306.523	0
COMUNICACIÓN E IMAGEN			
.00304	Salario Escolar	-79.398	0
10702	Actividades protocolarias y sociales	-6.000.000	0
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	0	6.000.000
DESARROLLO ESTRATEGICO:			
.00304	Salario Escolar	-876.826	0
10402	Servicios Jurídicos	0	2.805.000
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	0	32.000.000
TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN:			
.00304	Salario Escolar	-494.613	0
50101	Equipo de Producción	0	15.000.000
ADMINSTRATIVO FINANCIERO:			
.00304	Salario Escolar	-980.388	0
60701	Transferencias corrientes a Organismos Internacionales	0	3.300.000
50102	Equipo de Transportes	-32.000.000	0

MODIFICACION 1-2017
PROGRAMA ADMINISTRATIVO

CODIGO	DEPARTAMENTO	REBAJA	AUMENTA
RECURSOS HUMANOS:			
.00304	Salario Escolar	-2.993.814	0
.00201	Tiempo Extraordinario	0	5.000.000
10303	Impresión, Encuadernación y Otros	0	300.000
10702	Actividades Protocolarias y Sociales	-3.600.000	0
60299	Otras Transferencias a Personas	-700.000	0
60301	Prestaciones legales	-1.000.000	
TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO		-115.984.655	89.101.779

PROGRAMA COOPERATIVO

CODIGO	DEPARTAMENTO	REBAJA	AUMENTA
ASISTENCIA TECNICA			
.00304	Salario Escolar	-1.194.423	0
FINANCIAMIENTO:			
.00101	Sueldos por cargos fijos	0	8.719.959
.00301	Retribución por años Servidos	0	3.923.982
.00302	Restricción al ejercicio liberal de la Profesión	0	4.795.978
.00303	Decimo Tercer mes	0	1.534.543
.00304	Salario Escolar	-728.642	0
.00399	Otros Incentivos Salariales	0	974.600
.00401	Contribución Patronal a C.C.S.S.	0	1.703.343
.00402	Contribución Patronal al IMAS	0	92.073
.00403	Contribución Patronal INA	0	276.218
.00404	Contribución Patronal Asignaciones Familiares	0	920.726
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular	0	92.073
.00501	Contribuciones Patronal Seguro de Pensiones C.C.S.S.	0	935.458
.00502	Aporte Patronal Reg. Oblig. Pensiones Complementarias	0	276.218
.00503	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0	552.436
.00505	Contrib. Patronal a Otros Fondos Administrados Por entes Privados	0	981.494
PROMOCION:		0	
.00304	Salario Escolar	-930.531	0
EDUCACION Y CAPACITACION:			
.00304	Salario Escolar	-440.321	0
SUPERVISION COOPERATIVA:			
.00304	Salario Escolar	-702.308	0
10402	Servicios Jurídicos	0	6.500.000
10404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0	3.800.000
10403	Servicios de Ingeniería	-6.000.000	0
10499	Servicios de Gestión y Apoyo	0	800.000
TOTAL PROGRAMA COOPERATIVO		-9.996.225	36.879.101
TOTAL AMBOS PROGRAMAS		-125.980.880	125.980.880

AJUSTES NETOS POR PROGRAMAS

MODIFICACION 1-2017 EFECTO NETO
PROGRAMA ADMINISTRATIVO

CODIGO	DEPARTAMENTO	REBAJA	AUMENTA
.00101	Sueldos por cargos fijos	-10.087.157	0
.00201	Tiempo Extraordinario	0	5.000.000
.00301	Retribución por años Servidos	-5.674.248	0
.00302	Restricción al ejercicio liberal de la Profesión	-5.201.394	0
.00303	Decimo Tercer mes	-1.931.769	0
.00304	Salario Escolar	-15.250.830	0
.00399	Otros Incentivos Salariales	-1.085.760	0
.00401	Contribución Patronal a C.C.S.S.	-2.144.263	0
.00402	Contribución Patronal al IMAS	-155.906	0
.00403	Contribución Patronal INA	-347.718	0
.00404	Contribución Patronal Asignaciones Familiares	-1.159.061	0
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular	-115.906	0
.00501	Contribuciones Patronal Seguro de Pensiones C.C.S.S.	-1.177.606	0
.00502	Aporte Patronal Reg. Oblig. Pensiones Complementarias	-347.718	0
.00503	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	-695.437	0
.00505	Contrib. Patronal a Otros Fondos Administrados Por entes Privado	-1.235.559	0
10303	Impresión, Encuadernación y Otros	0	300.000
10402	Servicios Jurídicos	0	18.305.000
10403	Servicios de Ingeniería	-400.000	
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	0	37.000.000
10499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0	3.600.000
10503	Transporte al exterior	-10.477.544,00	
10504	Viáticos al exterior	-10.000.000,00	
10702	Actividades Protocolarias y Sociales	-9.600.000	0
50101	Equipo de Producción	0	15.000.000
50102	Equipo de Transportes	-32.000.000	0
50105	Equipo y Mobiliario de Oficina	0	1.400.000
60299	Otras Transferencias a Personas	-700.000	0
60301	Prestaciones legales	-1.000.000	
60701	Transferencias corrientes a Organismos Internacionales	0	3.300.000
TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO		-110.787.876	83.905.000

PROGRAMA COOPERATIVO (EFECTO NETO)

CODIGO	DEPARTAMENTO	REBAJA	AUMENTA
.00101	Sueldos por cargos fijos	0	8.719.959
.00301	Retribución por años Servidos+B17	0	3.923.982
.00302	Restricción al ejercicio liberal de la Profesión	0	4.795.978
.00303	Decimo Tercer mes	0	1.534.543
.00304	Salario Escolar	-3.996.225	0
.00399	Otros Incentivos Salariales	0	974.600
.00401	Contribución Patronal a C.C.S.S.	0	1.703.343
.00402	Contribución Patronal al IMAS	0	92.073
.00403	Contribución Patronal INA	0	276.218
.00404	Contribución Patronal Asignaciones Familiares	0	920.726
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular	0	92.073
.00501	Contribuciones Patronal Seguro de Pensiones C.C.S.S.	0	935.458
.00502	Aporte Patronal Reg. Oblig. Pensiones Complementarias	0	276.218
.00503	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0	552.436
.00505	Contrib. Patronal a Otros Fondos Administrados Por entes Privado	0	981.494
10402	Servicios Jurídicos	0	6.500.000
10404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0	3.800.000
10403	Servicios de Ingeniería	-6.000.000	0
10499	Servicios de Gestión y Apoyo	0	800.000
TOTAL PROGRAMA COOPERATIVO		-9.996.225	36.879.101
TOTAL AMBOS PROGRAMAS		-120.784.101	120.784.101

ANEXOS

D.E.#1499-2016
31 de octubre del 2016


DES. ESTRATÉGICO
1 NOV '16 2:54PM
INFOCOOP

LICDA. EUGENIA BONILLA ABARCA
Gerente Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

Para su atención y trámite, le adjunto copia del acuerdo JD-435-2016, relacionado con el oficio TN-DF-UCI-1406-2016 del Ministerio de Hacienda referente al monto que le corresponde al INFOCOOP pagar por concepto de cuotas de organismos internacionales para el 2017.

Atentamente,


LIC. RONALD FONSECA VARGAS MSc.
Director Ejecutivo, a.i.

XZF

C: Auditoría Interna/Secretaría de Actas/Expediente/ Consecutivo



**INFOCOOP
COSTA RICA**

Juntos podemos

Nº J.D.

435-2016

Comunicación Interna de Acuerdos de Junta Directiva

Sesión Nº	4097	Art.	2º	Inciso	4.14	Del.	06/10/2016	Fecha de Comunicación	20/10/2016
-----------	------	------	----	--------	------	------	------------	-----------------------	------------

Para ser ejecutado por:

Lic. Ronald Fonseca Vargas

Comunicado a:

Director Ejecutivo a.i.

Se acuerda

"Se acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva para que proceda con su ejecución, el oficio TN-DF-UCI-1406-2016 del 27 de setiembre, 2016, suscrito por el señor Marlon Zamora Ulloa, Coordinador Unidad de Control de Ingresos, Tesorería Nacional, Ministerio de Hacienda, referente al monto que le corresponde al INFOCOOP pagar por concepto de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2017.

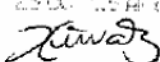
Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del acta 4097 en la sesión 4098".


Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo a.i.


María Inés Sequera Córdoba
Ejecutiva Secretaria de Actas

MISC/mmng

C: Auditoría Interna, Consecutivo.

INFOCOOP
DIRECCIÓN EJECUTIVA
25 OCT 2016 15:58:12


27 de setiembre de 2016
TN-DF-UCI-1406-2016

INFOCOOP
Sistema Directiva
29SEP'16 AM 10:29

Doctor
Luis Felipe Arauz Cavallini
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

Ref.: Cuota de Organismos Internacionales 2017

Estimado Señor:

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 3418 del mes de octubre de 1964, me permito informarle que con base en la información de los Gastos Administrativos remitida por su institución a la Dirección General de Presupuesto Nacional y al Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el Ejercicio Económico del 2017, se determinó provisionalmente que el monto que debe cancelar su representada por concepto de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2017, asciende a **¢18,300,000.00** (Dieciocho millones trescientos mil colones exactos).

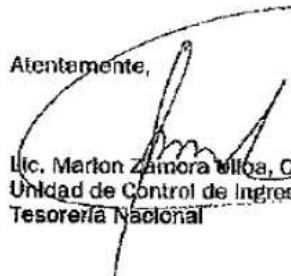
La cancelación de la cuota podrá realizarse mediante:

1. Caja Única, si se encuentra matriculado a Tesoro Digital, por transferencia a la cuenta No. 73999911140127869 (¢) - Devoluciones a Fondo General.
2. Vía SINPE por medio de Transferencia de Fondos a la cuenta de reserva en el Banco Central de Costa Rica 10000073901000196
3. Depósito en el Banco de Costa Rica en la cuenta a nombre del Ministerio de Hacienda / Tesorería Nacional, cuenta corriente No. 001-242476-2 o cuenta cliente No. 16201001024247624.

Se les recuerda que el pago debe realizarse en el ejercicio económico correspondiente, las confirmaciones del mismo pueden ser enviadas al correo ingresos@hacienda.go.cr.

Sin más por el momento se despide,

Atentamente,


Lic. Marlon Zamora Villosa, Coordinador
Unidad de Control de Ingresos
Tesorería Nacional



cc: AsesorAN

cc: Archivo

D.E.#061-2017
17 de enero del 2017



DES. ESTRATEGICO

19 ENE '17 11:33AM

INFOCOOP

LICDA. EUGENIA BONILLA ABARCA
Gerente, Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

De conformidad con el oficio DH-016-2017, del cual el área a su cargo posee copia, solicito su atención y trámite correspondiente, para la próxima modificación presupuestaria.

Atentamente,



LIC. RONALD FONSECA VARGAS MSc.
Director Ejecutivo, a.i



C. Consecutivo, Expediente
xzt

16 de enero de 2017
DH 016-2016


DES. ESTRATÉGICO
17 ENERO 2017
INFOCOOP

**Licenciado
Ronald Fonseca Vargas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.**

Estimado señor:

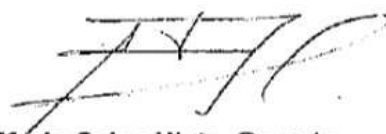
Por este medido le solicito que en la próxima modificación presupuestaria se trasladen los recursos presupuestados para el pago de la plaza de Ejecutivo en Financiamiento, esto es producto de la transformación de la plaza de Contralor de Servicios autorizada por MIDEPLAN mediante oficio DM-758-2016, y cumplir así con el acuerdo de Junta Directiva N° JD-512-2015.

El motivo de dicha solicitud obedece a que los recursos para el pago de dicha plaza se programaron en el Programa Administrativo en el Presupuesto Ordinario 2017, y para la dotación y pago consecuentemente, se debe de autorizar el traslado de dichos recursos al Programa Cooperativo vía modificación interna.

Una vez que los recursos sean trasladados y aprobados por la Junta Directiva, se procederá a realizar el debido proceso para llenar dicha plaza de acuerdo con la normativa vigente y previa solicitud u autorización por parte de la Dirección Ejecutiva.

Se adjunta oficio DM-758-2016

Atentamente,


**Mba. Mario Calvo Ulate, Gerente
DESARROLLO HUMANO**



Adjunto lo indicado
CC: Desarrollo Estratégico

1



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

RECEIVED
15/11/2016
Xavé

San José, 09 de noviembre de 2016
DM-758-16

Señor
Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)

Estimado señor:

Me refiero a su oficio DE-443-2016 de fecha 1 de abril de 2016, mediante el cual remite para análisis y aprobación de este Ministerio una propuesta de reorganización parcial del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) en la cual se plantea la supresión de la Contraloría de Servicios de su esquema organizacional.

La justificación para realizar esta solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Débil y deficiente desempeño de la Contraloría de Servicios durante los últimos años.
2. No poder dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 9158 por las limitaciones de la Directriz 023-H.
3. Necesidad de atender las necesidades de recurso humano en las labores sustantivas del INFOCOOP.
4. Dar cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva No. JD-512-2015 referente a la supresión de la Contraloría de Servicios de la estructura organizacional y la reubicación de la plaza de Contralor de Servicios en el Departamento de Financiamiento para transformarla en una plaza de Ejecutivo en Financiamiento.

La propuesta remitida presenta los documentos solicitados en los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas (LGRA), propiamente en el Componente de Normativa, inciso 4, a saber:

(1) Pronunciamento de la Unidad de Planificación: Oficio DH 147-2016/DES 046-2016 de 16 de marzo de 2016 suscrito por la señora Giselle Monge Flores del Departamento de Desarrollo Estratégico y el señor Mario Calvo Ulate, Gerente de Desarrollo Humano.



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-758-16

-2-

(2) Estudio Técnico que justifica la propuesta de reorganización administrativa: Documento denominado "Estudio Técnico de Contraloría de Servicios del INFOCOOP Costo-Beneficio", remitido mediante oficio DE-443-2016 de fecha 1 de abril de 2016, suscrito por el señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i.

(3) Aval Ministro Rector: Oficio DMT-1081-2016 de 24 de octubre de 2016 suscrito por el señor Carlos Alvarado Quesada, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Ministro Rector.

(4) Aprobación institucional: Acuerdo de Junta No. JD-512-2015 en el cual se solicita a la Administración hacer las gestiones necesarias ante MIDEPLAN para poder transformar la plaza de Contralor y reubicarla en un área sustantiva.

Al respecto, conforme al análisis técnico realizado por funcionarios del Área de Modernización del Estado de este Ministerio, se ha determinado lo siguiente:

- I. La actual estructura organizacional del INFOCOOP fue aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en oficio DM-622-2010 de 10 de diciembre de 2010.
- II. La propuesta consiste en suprimir la Contraloría de Servicios de la estructura organizacional del INFOCOOP bajo los siguientes argumentos:
 - i. La labor de la Contraloría de Servicios ha sido muy débil desde su creación en el año 2011 hasta diciembre de 2014 y en la actualidad la plaza de Contralor de Servicios se encuentra vacante.
 - ii. El artículo 17 de la Ley 9158 "Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios" establece que la Contraloría de Servicios debe contar con al menos dos funcionarios en la misma para el desarrollo de sus funciones, pero dicha situación se dificulta para el INFOCOOP, dado no sólo por la limitante sobre la disponibilidad de plazas emitida en la directriz presidencial 023-H, sino también por lo dificultoso que resultará justificar una plaza nueva con el desempeño obtenido. Además, se indica que el Instituto "está cumpliendo "a medias" con las funciones de dicha plaza, máxime que tampoco es una opción que otro colaborador apoye la contraloría de servicios mediante el recargo de funciones según lo establece la Ley 9158, artículo 20".



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-758-16

-3-

- iii. Los informes de gestión que presentó el funcionario que tenía a cargo la Contraloría de Servicios señalaron que las consultas, denuncias y disconformidades presentadas al INFOCOOP durante su gestión fueron muy escasas y en el año 2014 se recibieron tan sólo 15 que fueron atendidas por las áreas sustantivas correspondientes, convirtiéndose así el Contralor específicamente en un "tramitador". Esta situación le evidenció al INFOCOOP que la actividad generada por la Contraloría de Servicios es usualmente holgada para ser atendida por una sola persona y por ende, el recurso humano requerido por la normativa para la Contraloría estaría siendo subutilizado.
- iv. El costo/beneficio de mantener la Contraloría es elevado tomando en consideración la correlación entre el trabajo realizado que fueron 15 denuncias recibidas en el 2014 y el costo salarial de la plaza calculado en ₡34.3 millones de colones anuales.
- v. La institución realizó un estudio de modernización institucional, el cual llegó a determinar que en la actualidad se requiere pasar de 88 a 149 plazas para cumplir con la misión, visión, objetivos y funciones institucionales. Este déficit de plazas no ha sido posible completarlo por las limitaciones de la directriz 023-H y por acatamiento al artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 38915-H en el cual se le impone al INFOCOOP un tope en el límite del gasto presupuestario.

Esta restricción presupuestaria y la necesidad de contar con mayor recurso humano en el área sustantiva institucional, hace necesario que la plaza vacante de la Contraloría de Servicios sea trasladada al Departamento de Financiamiento donde se hace imprescindible para atender la cartera de crédito, que es el activo más valioso y de alto riesgo que requiere de un estricto seguimiento para la recuperación de los recursos públicos y lograr que la Institución cumpla con sus planes y metas. Esta plaza también será destinada para cumplir con el requerimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) de asignar un funcionario para atender el proceso de apalancamiento que ha iniciado el INFOCOOP con ese Banco por un monto de \$30 millones de dólares para incrementar la oferta de financiamiento al sector cooperativo.

- vi. Bajo la óptica de que la labor de "tramitador" que ejercía el Contralor de Servicios durante el período comprendido entre los años 2011 al 2014 trasladando las "escasas inconformidades" para ser atendidas por las diferentes departamentos, el INFOCOOP



*Ministerio de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-758-16

-4-

determina que la labor de la Contraloría de Servicios no se adecúa a las necesidades institucionales actuales y su rol puede ser asumido por otros departamentos, tal como se ha hecho hasta la fecha.

vii. La Ley No. 9158 y su Reglamento establecen la obligatoriedad de contar con una Contraloría de Servicios para las instituciones autónomas "...en el tanto se inscriban en el Sistema Nacional de Contralorías de Servicios (SNCS)". De esta manera, para el caso del INFOCOOP como institución autónoma, puede prescindirse de esta instancia y quedar eximida de las obligaciones que exige la Ley 9158 y su Reglamento así como de la obligación de rendir cuentas de su gestión ante MIDEPLAN a través de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.

viii. La institución considera que las funciones que debe desarrollar la Contraloría de Servicios, estipuladas en el artículo 14 de la Ley 9158, son de gran relevancia para el fortalecimiento de la imagen de la institución, mejoras en la calidad de los procesos, la innovación y los productos que se brindan y se continuarán desarrollando a través de los diferentes departamentos de acuerdo con su competencia.

III. Se le solicitó criterio técnico a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios (STSNCS), mediante oficio AME-URI-015-16 de fecha 01 de junio del 2016, sobre la eliminación de dicha instancia. Al respecto dicha Secretaría indica que el INFOCOOP concibió a la Contraloría de Servicios "solamente como una instancia *"tramitadora de quejas"* (instancia que en primer lugar no es la encargada de resolver las inconformidades, sino las áreas (sic) responsables de brindar los servicios, y cuya labor trasciende la recepción de inconformidades, reclamos, consultas, denuncias, sugerencias o felicitaciones sobre la forma y contenido con que se brindan los servicios) y no en su función estratégica como un órgano adscrito al jerarca, asesor, canalizador y mediador de los requerimientos de efectividad y continuidad de las personas usuarias, quien apoya, complementa, guía y asesora a los jerarcas y encargados de tomar las decisiones, de tal forma que se incremente la efectividad en el logro de los objetivos de la institución, y como responsable de promover, con la participación de las personas usuarias, el mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios que en este caso particular brinda el INFOCOOP, mediante la promoción de políticas de calidad de los servicios, de velar por la aplicación de estándares de calidad que permitan la mejora de la gestión y la medición de los niveles de calidad existentes en esos servicios, para contribuir a su mejoramiento continuo e innovación".



*Ministerio de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-758-16
-5-

También se indica que "En el contexto descrito y la decisión planteada por el INFOCOOP, esta Secretaría deja claro que la institución no tuvo la concepción ni la visión clara de los establecido en la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, sobre la razón de ser de la Contraloría de Servicios y sus funciones en el tema de mejora de la calidad de los servicios institucionales, ni se ejercieron los controles superiores sobre el funcionamiento de la misma, tampoco se brindó el apoyo interno para posicionar la Contraloría de Servicios como una instancia staff asesora al Jefe, razón por la cual los argumentos planteados para la transformación de dicha plaza son justificables."

- IV. Es criterio técnico de la Unidad de Reforma Institucional (URI) que mayoritariamente los argumentos planteados por el INFOCOOP para eliminar la Contraloría de Servicios responden a la débil gestión de la persona encargada de ejercer las funciones de dicha instancia que lo llevaron a transformarse en un simple "tramitador" de denuncias e inconformidades durante los años de su gestión y dejó de lado las funciones esenciales establecidas en la Ley 9158 y su Reglamento sin haber considerado que el objetivo de una Contraloría de Servicios es ser una instancia de guía y asesoramiento a la jerarquía institucional para el mejoramiento continuo de los servicios que brinda el INFOCOOP, mediante la realización de estudios de percepción de los servicios y recomendando acciones de mejora de los mismos.

De esta forma, el débil desempeño de esa persona no debe ser justificación técnica para indicar que las funciones de la Contraloría de Servicios "...no se adecúan a las necesidades actuales del INFOCOOP" y tampoco debería conducir a la Institución a determinar la eliminación de la Contraloría de Servicios como uno de sus argumentos tan sólo por la simple y deficiente gestión ejercida por una persona, situación que debió ser atendida por sus superiores jerárquicos que debieron tomar acciones para subsanar estas debilidades de gestión y orientar el accionar hacia lo establecido por la normativa.

- V. La Ley 9158 en su artículo 12 establece que "Los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), las dependencias y los órganos auxiliares de ellos, las municipalidades, las instituciones descentralizadas o autónomas, las universidades estatales, las empresas públicas propiedad de algunas de las organizaciones mencionadas en este párrafo, los entes públicos no estatales y las empresas propiedad mayoritariamente de sujetos privados que brindan servicios públicos, podrán decidir, crear y mantener contralorías de servicios con esa denominación. Si lo



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-758-16

-6-

hacen deberán inscribir la contraloría de servicios respectiva en el Sistema y deberán cumplir las obligaciones establecidas en esta ley y su reglamento." (El subrayado no corresponde al original).

De esta manera, el INFOCOOP como institución autónoma se encuentra apegada a la legalidad para la eliminación de esta instancia dado que la propia ley le brinda la potestad de decidir acerca de la pertinencia de crear y mantener la Contraloría de Servicios.

Esta situación se reitera en el artículo 9, inciso 2 del Decreto No. 39096-PLAN Reglamento a la Ley 9158, que establece como una potestad facultativa la creación y mantenimiento de estas instancias. Al respecto se indica: "Se creará de forma facultativa la CONTRALORÍA en los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (T.S.E), las dependencias y los órganos auxiliares de ellos, las municipalidades, las instituciones descentralizadas o autónomas, las Universidades Estatales, las empresas públicas propiedad de algunas de las organizaciones mencionadas en este párrafo, los entes públicos no estatales y las empresas propiedad mayoritariamente de sujetos privados que brindan servicios públicos. Si el jerarca decide no crear o no mantener la CONTRALORÍA dentro del SISTEMA deberá emitir un acto motivado dirigido al órgano rector del SISTEMA, indicando las razones de interés público que justifican, fundamentan y respaldan dicha decisión. Además, deberá indicar cómo se atenderán las inconformidades de las PERSONAS USUARIAS." (El subrayado no corresponde al original)

- VI. Es valioso rescatar que la Institución haya determinado la importancia de continuar desarrollando las funciones asignadas a dicha instancia en los diferentes departamentos tal como se indicó anteriormente.

Esta actitud demuestra claramente el interés del INFOCOOP por mantener el proceso de mejora continua y ofrecer al usuario -aunque no exista la Contraloría de Servicios- la oportunidad de ejercer su derecho ciudadano de manifestar y denunciar sus inconformidades y oportunidades de mejora respecto a los servicios que le ofrece la Institución. Bajo esa consideración, sería recomendable designar a un funcionario, proceso o sistema de información que se encargue de presentar y gestionar ante la jerarquía institucional las recomendaciones y sugerencias derivadas de todas las inconformidades presentadas para promover la toma de decisiones en la implementación de mejoras en la prestación del servicio.



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-758-16

-7-

- VII. Con el objetivo de velar por la satisfacción de las necesidades de los usuarios, pese a esta supresión, se insta al INFOCOOP a realizar esfuerzos por buscar soluciones integrales a las restricciones presupuestarias que logren concretar el proceso de mejora continua en la institución y la conformación nuevamente de la Contraloría de Servicios como la instancia de guía y asesoramiento que coadyuva al mejoramiento de los servicios institucionales.

En virtud de lo anterior, se concluye que los cambios propuestos son coherentes con las funciones y objetivos del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y la normativa vigente, en este sentido, se procede a aprobar la propuesta de reorganización administrativa presentada, de manera que se suprima de la estructura organizacional la Contraloría de Servicios, cuyas funciones serán asumidas por unidades organizacionales existentes. De esta forma, la estructura organizacional queda conformada como se detalla a continuación:

Junta Directiva

Auditoría Interna (asesora)

Secretaría de Actas (operativa)

Dirección Ejecutiva

Asesoría Jurídica (asesora)

Desarrollo Estratégico (asesora)

Comunicación e Imagen (asesora)

Departamento de Asistencia Técnica

Departamento Educación y Capacitación

Departamento Financiamiento

Departamento Supervisión Cooperativa

Departamento Promoción

Departamento Desarrollo Humano

Departamento Administrativa Financiera

Departamento Tecnologías de Información y Comunicación

Asimismo, se le indica que de acuerdo con los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, en el componente de Normativa, inciso 7.b), la institución dispondrá de un plazo de hasta seis meses para implementarla el cual registrará a partir de la fecha de recibido del presente oficio. Previo al vencimiento de dicho plazo, de requerirlo, el jerarca podrá solicitar la prórroga de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7.c), de los Lineamientos antes citados.



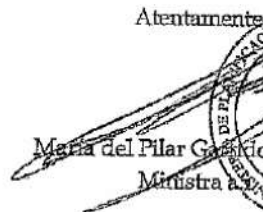
*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-758-16
-8-

Iguualmente, procede indicar que tiene el derecho de apelar esta resolución siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en la Ley General de Administración Pública.

Este Ministerio emite su criterio fundamentado en las disposiciones de las Leyes No. 5525, No. 7668, Decreto Ejecutivo No. 26893-MTSS-PLAN, Decreto Ejecutivo No. 23323-PLAN, Decreto Ejecutivo No. 37735-PLAN y sus reformas, así como en la Directriz No. 021 PLAN.

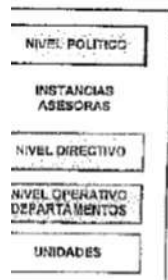
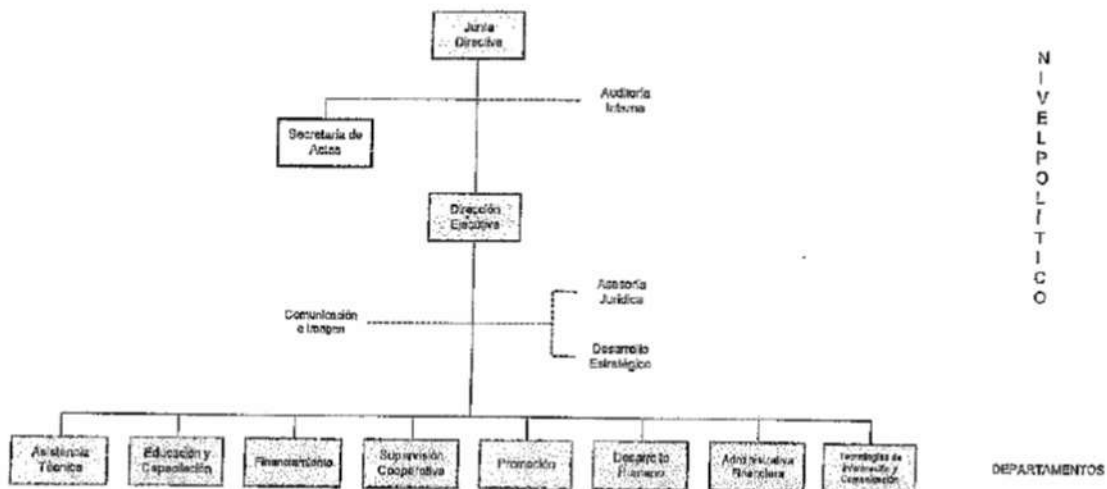
Atentamente,


María del Pilar Guevara
Ministra



- C:
- Sra. María Eugenia Acosta Zúñiga, Contraloría General de la República
 - Sr. Hernán Alberto Rojas Ángulo, Dirección General de Servicio Civil
 - Sr. Ana Miriam Araya Porras, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
 - Sra. Carmen María Masís Aguilar, Dirección de Leyes y Decretos, Presidencia de la República
 - Sra. Adela Chaverri Tapia, Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios MIDEPLAN
 - Sra. Lina Mata Guido, Asesora Despacho Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
 - Sr. Luis Román Hernández, Área de Modernización del Estado, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
- Archivo

INSTITUTO DE FOMENTO COOPERATIVO -INFOCOOP-



D.E.#185-2017
14 de febrero del 2017

LICDA. EUGENIA BONILLA ABARCA
Gerente, Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

De conformidad con el oficio TI-011-2017 AF-054-2017, del cual el área a su cargo posee copia, solicito su atención y trámite correspondiente, para la próxima modificación presupuestaria.

Atentamente,



LIC. RONALD FONSECA VARGAS MSc.
Director Ejecutivo, a.i.



Adjunto: Lo indicado

C: Expediente, Consecutivo

mb



31 de enero 2016
TI-011-2017
AF-054-2017

Licenciado
RONALD FONSECA VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Presente,



DES. ESTRATEGICO
1 FEB '17 10:21AM

Estimado Lic. Fonseca Vargas:

INFOCOOP

Dado que en el POI 2016 se incluyó en la META #1 del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, que establecía: "Mejorar la infraestructura tecnológica y sistemas de información a través de tecnología de punta, acorde a las necesidades y capacidades institucionales", en dicha meta se contempló la ejecución de acciones aplicables, según la normativa vigente que define y regula el actuar del área de tecnologías de información del INFOCOOP, con el fin de satisfacer las necesidades de los clientes internos y externos que utilicen los servicios que se brinda por este Departamento.

Así, la Contraloría General de República, enuncia una serie de normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información, así la 1.4.7 cita textualmente: Continuidad de los servicios de TI: *"La organización debe mantener una continuidad razonable de sus procesos y su interrupción no debe afectar significativamente a sus usuarios"*, además, que mediante la aplicación de Control Interno (Ley 8292), la norma 1.3 Gestión de riesgos, cita: *"La organización debe responder adecuadamente a las amenazas que puedan afectar la gestión de las TI, mediante una gestión continua de riesgos que esté integrada al sistema específico de valoración del riesgo institucional y considere el marco normativo que le resulte aplicable."*, es menester de este Departamento, aplicar el Sistema de Valoración de Riesgo Institucional, así las cosas, es importante para la institución, contar un sistema de generación de energía que permita mantener en forma temporal suministro eléctrico alterno, con ello dar continuidad a los procesos institucionales y de las operaciones de TI, en caso de una interrupción de energía externa.

Nuestra solicitud es con el objetivo de retomar ante la Proveeduría el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA# 2016CD-000136-01**, denominada **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA DIÉSEL Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA Y OBRA CIVIL**.

Antecedentes:

- Mediante oficio **TI-125-2016**, de fecha 03 de octubre del 2016, se le remite Decisión Inicial y cartel de especificaciones, donde se exponen la necesidad de dicho recurso: "Propuesta de DECISIÓN INICIAL para realizar el concurso por contratación directa cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA DIESEL Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, CON INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA Y OBRA CIVIL"**.

- Que mediante oficio **TI-243-2016**, de fecha 12 de diciembre del 2016, se remite valoración técnica de la **CONTRATACIÓN DIRECTA# 2016CD-000136-01**, a solicitud de la Proveeduría mediante oficio AF-P-0700-2016, del 07 de diciembre del 2016, en favor de la empresa Propace Ingeniería S.A., resultante adjudicatario de la contratación de maras.
- Que mediante oficio AJ-366-2016, de fecha 16 de diciembre del 2016, se recibe Recurso Revocatoria Contratación Directa **2016CD-00136-01**, presentado por la empresa Power Solutions, por una serie de alegatos de incumplimientos por parte de la empresa Propace Ingeniería S.A.
- Que mediante el oficio **TI-257-2016**, de fecha 21 de diciembre del 2016, se remite al Departamento Asesoría Jurídica respuesta en mención a los alegatos presentados por parte de la empresa Power Solutions, en el cual se detallan los argumentos respectivos, en relación a aspectos técnicos y de los equipos que formarán parte de la solución, según elementos objetados en el proceso de adjudicación.

• ~~Que mediante el oficio TI-002-2017, de fecha 23 de enero del 2017, se brinda respuesta al~~
~~oficio AF-P-008-2017, donde solicitan nuevamente realizar valoración técnica de la Contratación~~
~~Directa de Escasa Cuantía 2016CD-00136-01.~~

• ~~Que el monto estimado para dar continuidad al proceso de adquisición corresponde a la~~
~~suma de \$15.000.000,00 (quince millones de colones).~~

~~Según lo supra citado conviene a la Institución continuar con el proceso adquisición según~~
~~Contratación Directa 2016CD-00136-01, con ello, tal como cita en la normativa: "La organización~~
~~debe mantener una continuidad razonable de sus procesos y su interrupción no debe afectar~~
~~significativamente a sus usuarios".~~

~~Por ello necesitamos que se le asigne contenido vía presupuesto extraordinario a la sub partida~~
~~5.01.01 5.01.01 Maquinaria y Equipo en el presupuesto de la Gerencia Administrativa Financiera a fin de~~
~~concluir dicha contratación, la suma antes indicada.~~

~~Sin más por el momento se despide de usted.~~

~~Atentamente,~~


ADECIO ENRIQUE RECUERO, GERENTE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN


ESTEBAN SALAZAR MORA, GERENTE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AER/ AER/
COPIA: DESARROLLO ESTRATEGICO, Consecutivo 2017

S.D.E.#008-2017
07 de marzo del 2017

INFOCOOP

DES. ESTRATEGICO

MAR '17 3:01 PM
Leonardo G.

LICDA. EUGENIA BONILLA ABARCA
Gerente, Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

De conformidad con el oficio AI-038-2017, del cual el área a su cargo posee copia, solicito su atención y trámite correspondiente, para la próxima modificación presupuestaria.

Atentamente,


MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Subdirector Ejecutivo



C: Expediente, Consecutivo

GF/xzr



**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
AUDITORÍA INTERNA**


26 FEB 2017 10:11 AM
DES. ESTRAT. 17

27 de febrero de 2017
AI 038-2017

Licenciado
Ronald Fonseca Vargas
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO

Estimado señor:

En atención a requerimientos de este Despacho, sírvase ordenar el respectivo trámite para que en el próximo documento presupuestario se incorporen movimientos en partidas del gasto de la Auditoría Interna, detalladas en anexo.

Es importante señalar que tales movimientos no afectan el Plan Operativo Institucional 2017, ni el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna.

Sin otro particular, suscribe,

ORDINAL } Lic. Guillermo Calderón Torres
FIRMADO } Auditor interno

**LIC. GUILLERMO CALDERON TORRES
AUDITOR INTERNO**



Copia: Gerente Desarrollo Estratégico ✓
Gerente Administrativo Financiero

MCHC/JVB

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
AUDITORÍA INTERNA
TRÁMITE PRESUPUESTARIO VINCULADO CON EL POI 2017
(Anexo 1 al 038-2017)



ÁREA	META (No. de la meta y el texto)	JUSTIFICACIÓN*	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Auditoría Interna	Nº1 Proporcionar seguridad y garantía razonable de que las operaciones se realizan en un ambiente de control interno adecuado, de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.	Se revisaron saldos disponibles en varias partidas presupuestarias, y se determinó la necesidad de realizar ajustes para la compra del mueble multifuncional para la oficina del Auditor Interna, debido al deterioro y comején de la acreencia actual Tales movimientos no afectan el Plan Operativo Institucional, ni el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna.	05-01-045 Equipo y mobiliario de oficina	¢1.400.000	¢400.000
			01-04-03 Servicios Ingeniería		¢1.000.000
			01-04-04 Servicios Ciencias económicas y sociales		
			TOTAL		

S.D.E.#104-2017
16 de marzo del 2017

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
16 MAR '17 10:59PM
H. Leonardo R. G.

LICDA. EUGENIA BONILLA ABARCA
Gerente, Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

Adjunto encontrará copia del oficio FDP-04-2017, relacionado con el III pago al consultor Miguel Rodríguez Espinoza, le solicito que en el próximo documento presupuestario se incorpore el monto de \$2.805.000,00 en la partida de Servicios Jurídicos.

Atentamente,


MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Subdirector Ejecutivo



Adjunto: Lo indicado

C: Dirección Ejecutiva, Expediente, Consecutivo

mb



MAG. Gustavo Fernández Quesada,
Subdirector Ejecutivo.

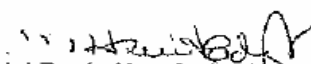
Presupuesto III pago consultor Miguel Rodríguez Espinoza

Cordial saludo:

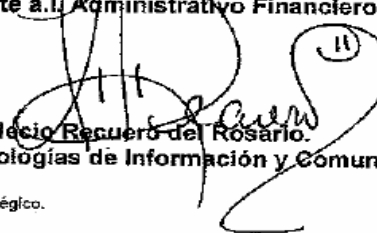
En relación con el oficio FDP-03-2017, que solicitaba un traslado de recursos de Desarrollo Humano en la subpartida de Servicios Jurídicos, para poder realizar el pago final de la consultoría para inscripción de bases de datos en la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB), dada la respuesta de la Gerencia de Desarrollo Humano en el oficio DH-139-2017, en el sentido de que al estar los recursos comprometidos, no es posible realizar el traslado horizontal desde su departamento, le solicitamos que en la próxima modificación presupuestaria que se realice, se incorpore la suma dos millones ochocientos cinco mil colones exactos (¢2,805,000.00), para desembolsar el tercer y último de los pagos de la contratación 2016CD-000045-01, toda vez que ya se cumplió con la inscripción de las bases institucionales ante la mencionada Agencia.

Código	Partida y nombre	Rebaja o aumento	Justificación
10402	Servicios Jurídicos	2.805.000	Se requiere desembolsar el tercer y último de los pagos de la contratación 2016CD-000015-01, toda vez que ya se cumplió con la inscripción de las bases institucionales en la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación,


Licda. María del Rocío Hernández Venegas, Mgter.
Gerente de Supervisión Cooperativa,


Lic. Esteban Salazar Mora.
Gerente a.i. Administrativo Financiero.

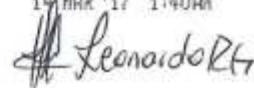

Msc. Adacio Recuerdo del Rosario.
Gerente Tecnologías de Información y Comunicación.

CC: Consecutivo / Desarrollo Humano / Desarrollo Estratégico.

RECIBIDO POR
SUBDIRECCION EJECUTIVA
INFOCOOP
Fecha: 16-03-17 C
Hora: 9:50

S.D.E.#059-2017
13 de marzo del 2017

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
14 MAR '17 1:40AM



LICDA. EUGENIA BONILLA ABARCA
Gerente, Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

De conformidad con los oficios DH-142-2017 y AF-0156-2017, de los cuales el área a su cargo posee copia, solicito su atención y trámite correspondiente, para la próxima modificación presupuestaria.

Atentamente,



MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Subdirector Ejecutivo



Adjunto: Lo indicado

C: Dirección Ejecutiva, Expediente, Consecutivo

Mb/xzr



**10 de marzo de 2017
DH-142-2017**

DES. ESTRATEGICO
10 MAR 17 14:45:30

**Licenciado
Gustavo Fernández Quesada
SUBDIRECTOR EJECUTIVO**

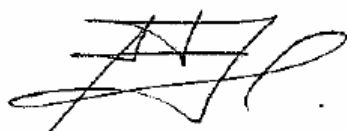
Estimado señor:

En adición al oficio DH-016-2017 de fecha 16 de enero de 2017, le agradezco incorporar en la próxima modificación presupuestaria los movimientos adjuntos en el anexo N°01 con su debida justificación.

Estos movimientos no afectan negativamente la ejecución la meta de esta área de Desarrollo Humano, por el contrario, vienen a facilitar el accionar del área y por ende el mejor control en aras del cumplimiento de la meta propuesta para el ejercicio económico del 2017.

Se adjuntan oficios DH-636-2016; DH-083-2017; DH-097 y AF-00157-2017.

Atentamente,



**Mba. Mario Calvo Ulate, Gerente
DESARROLLO HUMANO**



CC: Desarrollo Estratégico

Anexo N°1
MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO INSTITUCIONAL (Desarrollo Humano)
COLONES
Oficio DH-142-2017

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO			
PARTIDAS Y SUB PARTIDAS	Aumenta (Aplicación)	Disminuye (Origen)	Justificación de movimientos presupuestarios
(00) REMUNERACIONES:			
0.02.01 Tiempo Extraordinario	5.000.000,00	0,00	Provisión para reforzar partida para cubrir pago de horas extras a varios funcionarios según justificación adjunta, oficios de referencia DH-097-2017; AF-00157-2017
(01) SERVICIOS:			
1.03.03 Impres. Encuad. Y Otros	300.000,00	0,00	Provisión para reforzar la subpartida para cubrir pago de empastes 2016, que se solicitaron el año pasado y no se realizaron por parte de Proveduría, y cubrir el costo de los empastes correspondientes al año 2017
1.07.02 Actividades Protoc. Y sociales		3.600.000,00	Una vez revisado el comportamiento de la subpartida en el 2016 se determina que se puede disminuir dicho monto.
(06) TRANSFERENCIAS CORRIENTES:			
6.02.99 Otras Transferencias a Personas	0,00	700.000,00	Una vez revisado el comportamiento de la subpartida en el 2016 se determina que se puede disminuir dicho monto.
6.03.01 Prestaciones legales	0,00	1.000.000,00	Una vez revisado el comportamiento de la subpartida en el 2016 se determina que se puede disminuir dicho monto.
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO	5.300.000,00	5.300.000,00	



**07 de marzo del 2017
AF-00157- 2017**

Mba. Mario Clavo Ulate,
Gerente Desarrollo Humano

Estimado señor:

En atención a su oficio DH 097-2017 se informa el grado de avance para la depuración de los saldos según los hallazgos contenidos en las cartas de gerencia CG1-2014 y CG1-2015, emitidas por la auditoría externa durante el periodo 2016.

Las cuentas por pagar alcance del estudio corresponden a las registradas según las cuentas contables 211002 "Cooperativas" y 211004 "Otras cuentas por pagar".

El inicio del estudio de los saldos en dichas cuentas se dio el pasado 17 de diciembre 2016 y hasta el mes de febrero 2017, con un tiempo efectivo aproximado de 188 horas en promedio, durante dicho plazo se han revisado aproximadamente 260 auxiliares objeto de los hallazgos número 14 (2014) - 17 y 18 (2015) de las arriba mencionadas Cartas de Gerencia, donde se señalan diferencias en el control entre el registro auxiliar de las cuentas por pagar, en vista de lo anterior se han identificado deficiencias en los registros y se ha procedido con su reclasificación, cuyos respaldos se encuentran documentados en más de 1000 folios de papeles de trabajo, así mismo se han identificado opciones de mejora tanto a nivel operativo como informático para incorporar en el corto y mediano plazo la solución definitiva.

La revisión de la información correspondiente a la cuenta 211002 "Cooperativas", está por terminar alrededor del 90%, para lo cual se cumplirá con el estimado de 250 horas por persona, así mismo se iniciará la revisión de la cuenta 211004 "Otras cuentas por pagar", la cual contiene información relacionada con avalúos y honorarios cubiertos por las asociaciones cooperativas.

Es importante señalar que debido a la naturaleza y antigüedad de los saldos, la labor operativa para llegar a la razonabilidad del monto y su corrección toma un tiempo considerable, y de muy difícil estimar según sea el caso.

Se requiere de al menos 200 horas distribuidas a lo largo de 3 meses (Se valorará extender este plazo por al menos 2 meses más de ser necesario), lo anterior porque se contempla el uso de días no hábiles como sábados y domingos, así como jornada extraordinaria durante los días hábiles, de esta manera el trabajo diario propios del puesto de financiamiento y los de administrativo financiero no se verán afectados.

Para esta depuración se estima necesaria la siguiente reserva presupuestaria para el personal ejecutivo la suma de \$2.451.597.67, para el técnico \$1.583.893.53, así mismo se incluye la estimación para el personal de mensajería el cual se estima en un consumo de alrededor de \$500.000.00.

PROCESO DE DESARROLLO HUMANO									
PAGO DE HORAS EXTRAS									
Nombre del Funcionario: MARIA VIRGINIA IKARIN AGUILAR		División o Departamento: ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Mes a pagar: FEBRERO 2017		MOTIVO			
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
1							OFICIO AF 1098-2016 DEL 07-12-2016.		
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23			3,50						REVISIÓN, ANALISIS Y CONFECCION Y ACTUALIZACION DE ASIENOS DE DIARIO
24					3,50				REVISIÓN, ANALISIS Y CONFECCION Y ACTUALIZACION DE ASIENOS DE DIARIO
25						8,50			REVISIÓN, ANALISIS Y CONFECCION Y ACTUALIZACION DE ASIENOS DE DIARIO
26									REVISIÓN, ANALISIS Y CONFECCION Y ACTUALIZACION DE ASIENOS DE DIARIO
27	3,50								REVISIÓN, ANALISIS Y CONFECCION Y ACTUALIZACION DE ASIENOS DE DIARIO
28									REVISIÓN, ANALISIS Y CONFECCION Y ACTUALIZACION DE ASIENOS DE DIARIO
29									
30									
31									
Total Horas Lunes a Viernes		14,00		Total Horas Fin Semana y Feriados		8,50			

[Firma]
Vº Bº Jefatura Inmediata

[Firma]
Firma funcionario(a)

28 de Febrero de 2017
DH 097-2017

28 FEB '17 AM 10:43

Licenciado
Esteban Salazar Mora
Gerente a.i. Administrativo Financiero

Msc.
Laura Hernández Araya
Gerente a.i. Financiamiento

Estimados señores:

Un saludo muy cordial. En oficio AF-1098-2016 / FI-1130-2016 de fecha 07/12/2016, en donde se solicitó el pago de horas extras para la corrección de auxiliares relacionados a ambos departamentos, para Dora Fernández Alvarado, María Virginia Marín Aguilar y Zeidy Viquez Núñez, les informamos que ya está por terminarse el presupuesto anual asignado a la partida.

En virtud de que el plazo se ha extendido por tres meses y los salarios de las funcionarias son cuantiosos, se ha consumido la partida muy rápidamente, quedando un remanente de \$384,626.45 para el resto del año. Estos son los cuadros que resumen lo devengado por persona y el saldo actual:

Funcionario(a)	Monto pagado
Dora Fernández Alvarado	1.652.558.43
Virginia Marín Aguilar	1.067.681.57
Zeidy Viquez Núñez	840.171.69
José Blanco Cubillo	54.931.96
Total \$	3.615.373.55

Tipo cuenta	EGRESOS DE OPERACIÓN	Presupuesto	4,000,000.00
Moneda	COLONES	Modificado	0.00
Fecha Cota	28-02-2017	Tramitado	0.00
		Presup. Ajust.	4,000,000.00
Prog.	510 PROGRAMA DESARRO	Ver anterior	1,677,186.43
Subprogr.	510300 SUBPROGRAMA SERV	Ver actual	1,967,236.13
Unidad	535 DESARROLLO HUMANO	Devengado	3,615,373.55
Partida	00000 REMUNERACIONES	Comprometido	0.00
Subprogr.	00001 TIEMPO EXTRAORDINARIO	Total Egresos	3,615,373.55
Unidad	No		
Presupuesto Ajustado	4,000,000.00	Disponible	384,626.45
Retenido en Línea		En Ejecución	90.58
Saldo Retenido en Línea	4,000,000.00	no asignado	297

Por lo anterior, se solicita suspender la programación de horas extras, por cuanto la Licda. Giselle Monge Flores nos avisó que no se cuenta con contenido presupuestario suficiente para pagar más tiempo extraordinario. Si aún deben continuar realizando el trabajo, favor indicar el monto requerido para tramitar la modificación presupuestaria respectiva con la debida justificación y tiempo aproximado, tomando en consideración también a los encargados de mensajería.

Atentamente,

Mba. Mario Calvo Ulate, Gerente
DESARROLLO HUMANO

cc: Dirección Ejecutiva
Auditoría
Consecutivo

20 de enero de 2017
DH 083-2017

Licenciado
Esteban Salazar Mora, Gerente a.i.
Administrativo Financiero

Estimado señor:

Mediante Oficio DH 836-2016, del 08 de noviembre de 2016, se solicitó a su Área la contratación para el empastes duros, de aproximadamente veinticinco expedientes, que corresponden a los oficios de consecutivo 2015, Evaluaciones del Desempeño y Reporte de Pagos.

A la fecha no hemos recibido nada sobre esta contratación, por lo cual le agradezco nos pueda informar el grado de avance de la misma.

Cabe indicar que se cuenta con recursos presupuestarios en la subpartida 1.03.03 - Impresión, Encuadernación y Otros.

Atentamente,


Mba. Mario Calvo Ulate, Gerente
DESARROLLO HUMANO



c.: Consecutivo


2017-01-20

Avenidas 5-7
Calle 20 Norte
San José | Costa Rica

Apartado 10103-1000
San José

T (506) 2256 2944
F (506) 2223 2129

E des_humano@infocoop.go.cr
www.infocoop.go.cr

08 de noviembre de 2016
DH 636-2016

Licenciado
Esteban Salazar Mora, Gerente a.i.
Administrativo Financiero

Estimado señor:

De conformidad con lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Archivos #7202 y su Reglamento, toda la documentación producida en cada uno de los departamentos, se deberá conservar, clasificar, ordenar y preservar adecuadamente.

Bajo esta perspectiva y tomando en consideración que hay documentos que se deben conservar en ésta área, así como el limitado espacio con que se cuenta; se solicita la contratación para el empastes duros, de aproximadamente veinticinco expedientes, que corresponden a los oficios de consecutivo 2015, Evaluaciones del Desempeño y Reporte de Pagos.

Cabe indicar que se cuenta con recursos presupuestarios en la subpartida 1.03.03 - *Impresión, Encuadernación y Otros*.

Atentamente,

Lic. Pablo Castillo González, Gerente a.i.
DESARROLLO HUMANO



c.: Consecutivo

24/09/2016 10:11

Gerente Administrativo

S.D.E.#023-2017
09 de marzo del 2017

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
13 MAR '17 12:53PM
Leonardo RF

Master Eugenia Bonilla Abarca,
Gerente Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

A efectos de que se incorpore en el próximo documento presupuestario, adjunto encontrará copia del oficio CI-61-2017 del área de Comunicación e Imagen por el cual se solicitan algunos ajustes presupuestarios.

Atentamente,



MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Subdirector Ejecutivo



Adjunto Lo indicado

mb

C: Dirección Ejecutiva/Expediente/ Consecutivo

06 de marzo de 2017
C.I. 61-2017

M.Sc.
Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo a.i.

INFOCOOP.
DIRECCION EJECUT
6 MAR '17 PM 12:15
[Firma]

Estimado señor:

En función de la primera modificación interna que se realizará este año, solicito algunos ajustes para subpartidas asignadas a Comunicación e Imagen.

Cabe subrayar que, como se detalla en el siguiente cuadro, con estos ajustes no se está afectando el cumplimiento de metas de Comunicación e Imagen para el año 2017. Asimismo, se toma la previsión de que los traslados de recursos internos al área sean equivalentes.

Subpartida	Presupuesto disponible	Ajuste recomendado	Observación
Actividades protocolarias y sociales.	¢ 43.885.000	Reducir 6.000.000	Meta 3. Este dinero se pasará a la subpartida de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.
Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.	¢ 8.948.123	Incrementar 6.000.000	Meta 4. Se presupuestan para la contratación del rediseño de la imagen gráfica institucional y el manual de marca, así como cumplir con los contratos de bibliotecología y monitoreo de prensa.

Es preciso subrayar que las subpartidas no mencionadas en el recuadro anterior, no tienen cambios en el presupuesto.

Quedo a las órdenes para mayor ampliación o aclaración.

Atentamente,


MAG. Gustavo Fernández Quesada
Gerente de Comunicación e Imagen



C.C. Consecutivo

S.D.E.#084-2017
15 de marzo del 2017

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
20 MAR '17 2:27PM
Leonardo RG

LICDA. EUGENIA BONILLA ABARCA
Gerente, Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

A efectos de dar cumplimiento a lo instruido por la Junta Directiva en el acuerdo JD 061-2017, del cual le adjunto copia, le solicito que en el próximo documento presupuestario se incorpore el monto correspondiente para la contratación indicada en el acuerdo.

De igual manera se le designa para realice todos los actos preparativos a fin de contar con la propuesta de Decisión Inicial para contratar una auditoria forense, según los términos que se establece en el acuerdo de referencia.

Atentamente,


MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Subdirector Ejecutivo



Adjunto: Lo indicado

C: Dirección Ejecutiva, Auditoria Interna, Secretaría de Actas, Expediente, Consecutivo

Comunicación Interna de Acuerdos de Junta Directiva

Sesión Nº	4115	Art.	2º	Inciso	3.6	Del.	06/03/2017	Fecha de Comunicación	07/03/2017
-----------	------	------	----	--------	-----	------	------------	-----------------------	------------

Para ser ejecutado por: **MAG. Gustavo Fernández Quesada**

Comunicado a: **Subdirector Ejecutivo**

Se acuerda

"Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que en el término de diez días hábiles presente la Decisión Inicial para contratar una Auditoría Forense, cuyos principales objetivos, salvo mejor criterio técnico, serían entre otros:

- a) Investigar los alcances de la Denuncia formulada por 27 funcionarios del INFOCOOP, la cual fue presentada el 26 de abril de 2016 y que fue acogida por el Ministerio Público, por parte de la Fiscalía Anticorrupción bajo el expediente 16-000046-1218-PE.
- b) Investigar los alcances de los informes de la Contraloría General de la República DFOE-ED-IF-5-2010 y DFOE-PG-IF-14-2016.
- c) Investigar los hechos señalados en los Informes de Auditoría Interna del INFOCOOP AI-220-2015 y AI-223-2016, su trámite y atención.
- d) Investigar las contrataciones administrativas, transferencias de capital, administración de recurso humano y financiamiento de todos los fondos administrados por el Instituto.
- e) Investigar la procedencia, manejo y destino de los recursos públicos relacionados con los Financiamientos.
- f) Investigar la procedencia, manejo y destino de los bienes adjudicados, así como la cuantificación en la recuperación de los recursos.
- g) Investigar los hechos relacionados con la Auditoría de Tecnologías de la Información, oficio SDE 78-2016.
- h) Investigar el manejo, recuperación, control y uso de los fondos públicos en las Participaciones Asociativas.
- i) Verificar las posibles pérdidas económicas asociadas a la materialización de los riesgos.

La decisión inicial deberá contener una propuesta del periodo de cobertura que tendrá dicha Auditoría.

En todos los casos, se incluirá la determinación de pruebas para la relación de hechos.

13-3-17 *Ximich*
11:11 am

Comunicación Interna de Acuerdos de Junta Directiva

Sesión Nº	4115	Art.	2º	Inciso	3.6	Del	06/03/2017	Fecha de Comunicación	07/03/2017
-----------	------	------	----	--------	-----	-----	------------	-----------------------	------------

Para ser ejecutado por: **MAG. Gustavo Fernández Quesada**

Comunicado a: **Subdirector Ejecutivo**

Se acuerda

Conforme a lo anterior y de conformidad con los artículos 8 inciso d), 10 y 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se deberá estimar el costo del objeto contractual y verificar que se cuenta con el contenido presupuestario disponible para atender la erogación; para lo cual se instruye atender de forma inmediata y si así mejor corresponde, lo planteado en el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa, a fin de que se pueda agilizar el proceso.

ACUERDO FIRME


Luis Felipe Aráuz Cavallini
Coordinador Junta Interventora




Edgar Quirós Núñez
Secretario

MSC/mmj

C: Dirección Ejecutiva, Auditoría Interna, Administrativo Financiero, Consecutivo.

S.D.E. #076-2017
15 de marzo del 2017

INFOCOOP
DES. ESTRATÉGICO

20 MAR '17 2:38PM

Leonardo RG

LICDA. EUGENIA BONILLA ABARCA
Gerente, Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

De conformidad con los oficios SC-202-2017 y AF-178-2017, de los cuales el área a su cargo posee copia, solicito su atención y trámite correspondiente, para la próxima modificación presupuestaria.

Atentamente,


MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Subdirector Ejecutivo



C: Dirección Ejecutiva, Expediente, Consecutivo

Mb/xzr



13 de marzo, 2017
SC # 202-2017

Mag. Gustavo Fernández Quesada
Subdirector Ejecutivo

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
21 MAR 2017 2:19PM

Leonardo

Ref. Solicitud de autorización de modificación presupuestaria

Estimado señor:

En razón de que se prevé la necesidad de suplir servicios profesionales para la atención de actividades y compromisos del Departamento de Supervisión, solicito se instruya al área de Desarrollo Estratégico, para que incluya este requerimiento en la próxima modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

Nº de Meta	Nº de subpartida y nombre	Rebaja o aumento	Justificación
Meta 1	10402 Servicios Jurídicos	6.500.000	Se requiere completar el contenido presupuestario para contratar servicios adicionales en derecho para llevar a cabo el proceso de liquidación de cooperativas disueltas, así como atender el pago de curadores procesales designados por los juzgados en procesos de disolución, en los que no es posible notificar al representante legal de la cooperativa.
Meta 1	10404 Serv. Ciencias Económicas y Sociales	3.800.000	Se requiere completar el contenido presupuestario para contratar servicios adicionales técnicos de apoyo en procesos de liquidación de cooperativas disueltas.
Metas 1	10403 Serv. de Ingeniería	(6.000.000)	Se disminuye este monto por no requerirse la totalidad presupuestada, debido a que se replanteará la contratación del servicio considerando que está por vencer la contratación de peritos institucionales y se hará una nueva licitación.
Meta 1	10499 Servicios de Gestión y Apoyo	800.000	Se requiere para completar el pago de los servicios contratados para la depuración del archivo del Departamento de Supervisión, debido a que por imprevistos que atrasaron el inicio de la ejecución del contrato el año pasado, se

1

Avenidas 5-7
Calle 20 Norte

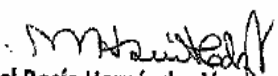
Apartado 10103-1060
San José

T (506) 2254 2944
F (506) 2257 4601

E: consultasupervision@infocoop.go.cr

			debió trasladar el pago para este año y no se contaba con la totalidad del monto de la contratación.
--	--	--	--

Atentamente,


Licda. María del Rocío Hernández Venegas, Mgter.
Gerente



Cc: archivo, expediente

S.D.E.#080-2017
15 de marzo del 2017

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO

20 MAR '17 2:13 PM

Leonardo RG

LICDA. EUGENIA BONILLA ABARCA
Gerente, Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

A efectos de dar cumplimiento a lo instruido por la Junta Directiva y al amparo de lo indicado por la Gerente de Asesoría Jurídica, Licda. Cristina Solís Brenes, en oficio AJ-074-2017, le solicito que en el próximo documento presupuestario se incorpore el monto de €19.500.000,00 en la subpartida de Servicios Jurídicos Dirección Ejecutiva.,

Atentamente,


MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Subdirector Ejecutivo



Adjunto: Lo indicado

C: Dirección Ejecutiva, Auditoría Interna, Secretaría de Actas, Expediente, Consecutivo

mb



14 de marzo del 2017
AJ-074-2017

Lic. Gustavo Fernández Quesada
Subdirector Ejecutivo

Asunto: SDE-045-2017

Cordial Saludo:

En atención al oficio SDE-045-2017 del 13 de marzo de 2017, nos permitimos indicar.

El costo estimado para dotar de contenido presupuestario sería \$19,500,000⁰⁰ (diecinueve millones quinientos mil colones exactos). Cabe indicar que ello es para dotar de contenido y no necesariamente pago.

El INFOCOOP, realizará los pagos por los servicios pactados por hora profesional de la siguiente forma:

- A- Contra el informe de cada consulta planteada a la Junta Interventora, la cual dispondrá si el criterio lo quiere de forma verbal durante la Sesión, escrito o ambos. En dicho informe escrito se debe indicar las horas invertidas en las labores realizadas.
- B- Cuando se requiera la asistencia a las Sesiones de Junta Interventora sin que tenga que presentar Informe verbal o escrito de consulta previamente planteada. Se tomará como parámetro para el pago el tiempo de permanencia en la Sesión, lo cual se verificará con los registros que posea la Secretaría de Actas.
- C- La Junta Interventora se reserva el derecho de decidir su asistencia o no a las Sesiones de la Junta Interventora.

Asimismo adjunto borrador de decisión inicial y el Cartel.

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación suscriben,

Luis Fernando Vega Morea
Asesor Jurídico

Licda. Cristina Solís Brenes
Gerente a.i. Asesoría Jurídica



CC. Auditoría Interna/ Secretaría de Actas/ Consecutivo/ Archivo.

14-3-17
3:45 pm

S.D.E.-045-2017
13 de marzo del 2017

ASESORIA JURIDICA

14 MAR 2017 PM 1:50



INFOCOOP
Junta Directiva



LICDA. CRISTINA SOLÍS BRENES
Gerente, ai, Asesoría Jurídica

Estimada señora:

A efectos de que se presente una propuesta de cuantificación de costos a la brevedad posible, adjunto copia del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en la sesión 4115 del 06 de marzo del 2017, relacionado con contratación de Asesor Legal Externo para la asesoría legal de la Junta Interventora.

Asimismo le solicito proceda con la elaboración de la decisión inicial y el cartel de la citada contratación.

Atentamente,


MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Subdirector Ejecutivo



Adjunto: J.D. 059-2017

C: Auditoría Interna, Secretaría de Actas, Expediente, Consecutivo

mb



**INFOCOOP
COSTA RICA**
Juntos podemos

Nº J.D.

059-2017

Comunicación Interna de Acuerdos de Junta Directiva

Sesión Nº	4115	Art.	2º	Inciso	3.10	Del.	06/03/2017	Fecha de Comunicación	07/03/2017
Para ser ejecutado por:		MAG. Gustavo Fernández Quesada							
Comunicado a:		Subdirector Ejecutivo							

Se acuerda

"1º En el marco del Decreto Ejecutivo Nº 40124-MP-MTSS del 28 de febrero de 2017 "intervención del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (en adelante INFOCOOP)", publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 02 de marzo, 2017, Alcance Nº 48, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que presente ante la Junta Interventora, de conformidad a la normativa vigente, en la sesión del jueves 09 de marzo, 2017, una propuesta de decisión inicial para la contratación de un Asesor Legal Externo, a efectos de que brinde la respectiva Asesoría de los asuntos que debe atender la Junta Interventora como órgano colegiado conforme al Decreto citado.

Conforme a lo anterior y de conformidad con los artículos 8 inciso d), 10 y 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se deberá estimar el costo del objeto contractual y verificar que se cuenta con el contenido presupuestario disponible para atender la erogación; para lo cual deberá analizar la Dirección Ejecutiva la necesidad de efectuar alguna modificación presupuestaria.

ACUERDO FIRME"


Luis Felipe Arauz Cavallini
Coordinador Junta Interventora

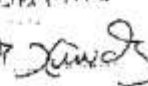

Edgar Quirós Muñoz
Secretario

MISC/mmj

C: Dirección Ejecutiva, Auditoría Interna, Administrativo Financiero, Consecutivo.

RECIBIDO POR LA
SUBDIRECCION EJECUTIVA

Fecha:

08-3-17 

Hora:

2:02

D.E.#322-2017
29 de marzo del 2017

28 MAR '17 11:20PM

INFOCOOP

DES. ESTRATEGICO

Leonardo RG

LICDA. EUGENIA BONILLA ABARCA
Gerente, Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

Adjunto copia del oficio SJD-40-2017, para que proceda a incorporar en la modificación presupuestaria 1-2017, los recursos solicitado por la Secretaría de Actas.

Además, se autoriza tomar recursos de las subpartidas de Transporte al exterior y Viáticos al exterior de la Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva, según lo señalado en el oficio DES-090-2017.

Atentamente,



MAG GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Director Ejecutivo ai



Adjunto: Lo indicado

C: Subdirección Ejecutiva, Secretaría de Actas, Expediente, Consecutivo

GF/xzt



29 de marzo del 2017
SJD-40-2017

MGA. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a.i.
INFOCOOP

INFOCOOP,
DIRECCION EJECUTIVA
29 MAR '17 AM 9:48:56
Ximenes

Estimado señor:

Se solicita que en la próxima modificación presupuestaria se considere dotar de recursos a la subpartida 10499 "Otros servicios de gestión y apoyo" de la Secretaría de Actas, por el monto de \$3.600.000, para tener la posibilidad de contar con apoyo extraordinario para el tema de transcripción de las actas de la Junta Directiva Interventora.

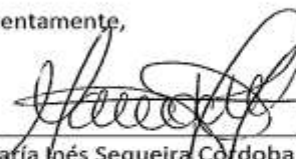
Como es de su conocimiento, la Junta Interventora fue nombrada por el Poder Ejecutivo para la atención de los objetivos que se desglosan en el Decreto Ejecutivo N° 40214-MP-MTSS del 28 de febrero de 2017 "Intervención del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo", publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 02 de marzo, 2017, Alcance N° 48, generando una coyuntura extraordinaria de gestión institucional a la cual no escapa la Secretaría de Actas. Aunado a lo cual debe considerarse que las exigencias y la atención de diversos temas de investigación, demás requieren celeridad y un abordaje preciso.

Dada la articulación y los nuevos requerimientos que la Junta Interventora necesita desarrollar para dar atención a la labor encomendada vía Decreto, cuyos temas ameritan un análisis más exhaustivo, de mucha profundidad y una labor posterior extraordinario, por lo delicado de los temas que se tratan; el volumen que está ocasionando dichas sesiones y en donde se solicita una modificación en la labor de las actas considerablemente y que además deben de mantenerse al día para la toma de decisiones. De ahí que se considera oportuno un apoyo extraordinario externo para mantener así al día las actas y poder cumplir a cabalidad con las funciones otorgadas a la nueva Junta Interventora.

Para poder presupuestar la suma señalada, sugiero se rebaje parte del presupuesto proyectado para transporte y viáticos al exterior de Junta Directiva, dado que por tratarse de una Junta Interventora esos recursos podrían no ser utilizados.

Agradezco su atención.

Atentamente,



María Inés Sequeira Córdoba
Ejecutiva Secretaría de Actas



MISC/yfg

C: consecutivo.

21 de marzo del 2017
DES 077-2017

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO

21 MAR '17 3:03PM

Leonardo Rg

MBA. Eugenia Bonilla Abarca
Gerenta Desarrollo Estratégico.

Asunto: Criterio Técnico sobre eventuales costos de ejecutar una Auditoría Forense en el Infocoop

En cumplimiento del Acuerdo de Junta Directiva JD 061-2017 donde se instruye para dar inicio al proceso de contratación de una firma auditora especializada que desarrolle una Auditoría Forense enfocada a las contrataciones administrativas, transferencias de capital, administración de recurso humano, financiamiento, tecnologías de la información, participaciones asociativas, entre otros aspectos, me permito emitir el criterio técnico de la estimación del costo de una contratación de esta naturaleza.

Utilizando como supuestos para la estimación del costo:

1. Que se desea que el plazo máximo de ejecución del contrato sea de 4 meses
2. Que se desea que la firma que se contrate para la elaboración de la auditoría forense sea una empresa de vasta experiencia y con personal altamente calificado
3. Que para las tareas propuestas se requiere un equipo interdisciplinario
4. Que para atender con las expectativas de plazos se requiere de un equipo de al menos 5 personas

Se opta por partir de dos modelos. El primero calcula los costos mínimos de honorarios para un equipo constituido por un encargado de proyecto o jefe de operaciones, un asesor legal con especialidad en derecho penal y al menos un staff de tres profesionales. A continuación, el cálculo correspondiente:

Tabla 1

**Estimación de los costos básicos por honorarios para una Auditoría Forense
(En colones)**

Personal	Salario estimado (mensual)	Número de personas	Número de meses	Total
Coordinador	2.000.000	1	4	8.000.000,00
Asesor en derecho penal	1.500.000	1	4	6.000.000,00
3 Asistentes	1.000.000	3	4	12.000.000,00
Total				26.000.000,00

De acuerdo con este modelo, que no toma en cuenta otras calidades de los profesionales además de su formación y una experiencia básica profesional, el costo mínimo de la auditoría sería de 26.000.000 de colones.

El segundo modelo, se basa en un estudio de mercado; para lo cual, se consultó un número de 4 firmas auditoras especializadas en la materia y con base en datos generales suministrados del tipo de auditoría esperada, tamaño de la institución, tamaño de la cartera de crédito, número de operaciones crediticias, entre otros, se les solicitó una estimación del costo del servicio.

De este estudio se determina que:

- El monto promedio de las estimaciones es de 50.071.000 de colones
- El monto mínimo estimado por las firmas es de 20.304.000 de colones
- El monto máximo estimado por las firmas es de 84.600.000 de colones
- La Desviación Estándar de los montos es de 32.068.347 de colones

A partir del análisis de esta información, se evidencia que hay una diversidad amplia de estimaciones. De acuerdo con las características de las firmas consultadas, el factor experiencia en la elaboración de Auditorías Forenses y otros tipos de estudios especiales de carácter investigativo con la que cuentan las firmas y los socios encargados de los procesos, se muestra como una de las principales razones para la determinación del eventual costo. Dicho de otra manera, a mayor experiencia de una firma y mayor trayectoria de sus socios participantes, mayor es la estimación del costo de la Auditoría.

Tabla 1

Estimación de los costos básicos por honorarios para una Auditoría Forense
(En colones)

Personal	Salario estimado (mensual)	Número de personas	Número de meses	Total
Coordinador	2.000.000	1	4	8.000.000,00
Asesor en derecho penal	1.500.000	1	4	6.000.000,00
3 Asistentes	1.000.000	3	4	12.000.000,00
Total				26.000.000,00

De acuerdo con este modelo, que no toma en cuenta otras calidades de los profesionales además de su formación y una experiencia básica profesional, el costo mínimo de la auditoría sería de 26.000.000 de colones.

El segundo modelo, se basa en un estudio de mercado; para lo cual, se consultó un número de 4 firmas auditoras especializadas en la materia y con base en datos generales suministrados del tipo de auditoría esperada, tamaño de la institución, tamaño de la cartera de crédito, número de operaciones crediticias, entre otros, se les solicitó una estimación del costo del servicio.

De este estudio se determina que:

- El monto promedio de las estimaciones es de 50.071.000 de colones
- El monto mínimo estimado por las firmas es de 20.304.000 de colones
- El monto máximo estimado por las firmas es de 84.600.000 de colones
- La Desviación Estándar de los montos es de 32.068.347 de colones

A partir del análisis de esta información, se evidencia que hay una diversidad amplia de estimaciones. De acuerdo con las características de las firmas consultadas, el factor experiencia en la elaboración de Auditorías Forenses y otros tipos de estudios especiales de carácter investigativo con la que cuentan las firmas y los socios encargados de los procesos, se muestra como una de las principales razones para la determinación del eventual costo. Dicho de otra manera, a mayor experiencia de una firma y mayor trayectoria de sus socios participantes, mayor es la estimación del costo de la Auditoría.

PROYECCION PLAZA EJECUTIVO EN FINANCIAMIENTO

Puesto	Sueldo por Cargos Fijos	Años	Retribución por años Servidos	Restricción al ejercicio liberal de la Profesión	Puntos	Otros Incentivos	TOTALES	Décimo Tercer Mes
Ejecutivo en Financiamiento	784.169	15	352.876	431.293	40	88.600	1.656.938	
Total Primer semestre 2017	3.920.845		1.764.380	2.156.465		443.000	8.284.690	
Ejecutivo en Financiamiento	799.852	15	359.934	439.919	40	88.600	1.688.305	
Total Segundo semestre 2017	4.799.114		2.159.601	2.639.513		531.600	10.129.829	
Total Anual	8.719.959	0	3.923.982	4.795.978	0	974.600	18.414.519	1.534.543

Contribucion Patronal C.C.S.S	1.703.343
Cuota IMAS	92.073
Cuota INA	276.218
Cuota Asignacions Familiares	920.726
Cuota Banco Popular	92.073
Contribuonal Seguro Pens. C.C.S.S	935.458
Fondo Complementaria	276.218
Fondo Capitalización	552.436
Cesantía. (coopejornal r.l.)	981.494
TOTAL	5.830.037

TOTAL GENERAL	25.779.098
----------------------	-------------------

AJUSTE DE COSTOS DE LAS METAS INCORPORADAS EN EL POI 2017

MODIFICACION 1-2017

PROGRAMA ADMINISTRATIVO

DEPARTAMENTO	METAS	PRESUPUESTO C
JUNTA DIRECTIVA	No tiene metas	68.157.032
	Ajuste Modificación 1-2017	-23.000.000
	Presupuesto Ajustado	45.157.032
AUDITORIA INTERNA	Meta 1	272.850.000,00
	Ajuste Modificación 1-2017	-1.580.537,00
	Total Ajustado	271.269.463,00
DIRECCION EJECUTIVA:	No tiene metas	306.086.854,00
	Ajuste Modificación 1-2017	12.497.155,00
	Presupuesto Ajustado	318.584.009,00
CONTRALORIA DE SERVICIOS	No tiene metas	32.492.167
	Ajuste Modificación 1-2017	-32.492.167
	Presupuesto Ajustado	0
SECRETARIA DE ACTAS:	No tiene metas	66.899.855
	Ajuste Modificación 1-2017	3.796.779
	Presupuesto Ajustado	70.696.634
DESARROLLO ESTRATEGICO	Meta 1 (planificación)	141.820.000
	Ajuste Modificación 1-2017	33.928.174
	Presupuesto Ajustado	175.748.174
ASESORIA JURIDICA	Meta 1:	140.979.654
	Ajuste Modificación 1-2017	-306.523
	Presupuesto Ajustado	140.673.131
COMUNICACIÓN E IMAGEN	Meta 1:	213.836.832
	Ajuste Modificación 1-2017	-79.398
	Presupuesto Ajustado	213.757.434
	Meta 3:	102.256.832
	Ajuste Modificación 1-2017	-6.000.000
	Presupuesto Ajustado	96.256.832
	Meta 4:	67.121.832
	Ajuste Modificación 1-2017	6.000.000
	Presupuesto Ajustado	73.121.832
TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICAC.	Meta 1:	471.248.958
	Ajuste Modificación 1-2017	14.505.387
	Presupuesto Ajustado	485.754.345
ADMON Y FINANZAS	Meta 1:	1.970.821.958
	Ajuste Modificación 1-2017	-29.680.388
	Presupuesto Ajustado	1.941.141.570
RECURSOS HUMANOS	Meta 1:	483.230.515
	Ajuste Modificación 1-2017	-2.993.814
	Presupuesto Ajustado	480.236.701

PROGRAMA COOPERATIVO

DEPARTAMENTO	METAS	PRESUP. AJUSTADO ¢
EDUCACION	Meta 1	841.763.908
	Ajuste Modificación 1-2017	-440.321
	Total Ajustado	841.323.587
PROMOCION:	Meta 2:	362.559.326
	Ajuste Modificación 1-2017	-930.531
	Total Ajustado	361.628.795
SUPERVISION :	Meta 1:	196.468.887
	Ajuste Modificación 1-2017	4.397.692
	Total Ajustado	200.866.579
ASISTENCIA TECNICA	Meta 1	192.153.368
	Ajuste Modificaicón 1-2017	-597.211
	Total Ajustado	191.556.157
	Meta 4	306.334.321
	Ajuste Modificación 1-2017	-597.212
	Total Ajustado	305.737.109
FINANCIAMIENTO:	Meta 2	24.132.580
	Ajuste Modificación 1-2017	25.050.459
	Total Ajustado	49.183.039

Nota: Se ajustan los costos de las metas, no así los indicadores.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

CÉDULA (JUR/FÍS)

4000045015

CONSTANCIA No: 1123000008858 -621691

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 17/MAR/2017

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 17/04/2017

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-04000045015-001-001	9-00053886004-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-04000045015-002-001	9-00333942000-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

LUIS MIGUEL MENENDEZ MADRIGAL

Nombre y firma funcionario responsable



pag 1 de 1

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS
VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El (la) suscrita **Eugenia Bonilla Abarca**, mayor, costarricense, cédula de identidad número **1-506-178**, vecina de **La Unión de Tres Ríos**, máster en **Administración de Negocios**, **Gerenta de Desarrollo Estratégico**, designada por el MAG. **Gustavo Fernandez Quesada**, Director Ejecutivo ai, como responsable del proceso de formulación de la modificación 1-2017 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el	X			

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.				
2. Se cuenta con certificación ² de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ³ y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁴ y sus reformas.			X	Está incluido en el contenido presupuestario ordinario 2017.
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Se incluyó una provisión en el Presupuesto Ordinario 2017.
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁸ , según corresponda.			x	No tenemos ninguna orden.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			x	Se incluyó en el Presupuesto Ordinario 2017

² Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

³ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem

⁷ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ⁹ .	x			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	x			

Esta certificación la realizo a las **11:00** horas del día **29** del mes de **marzo** del año **2017**.

Firma: _____

Nombre: Eugenia Bonilla Abarca

Puesto: Gerenta Departamento Desarrollo Estratégico.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

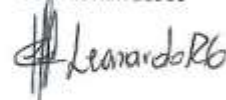
¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

S.D.E.#164-2017
24 de marzo del 2017

29 MAR '17 1:24AM

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO



LICDA. EUGENIA BONILLA ABARCA
Gerente, Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

En atención a su oficio DES-079-2017, se brinda la autorización para que los recursos presupuestados este año para el V Censo Nacional Cooperativo sean utilizados para solventar el pago que se deba realizar a la contratación de la Auditoría Forense, solicitada por la Junta Interventora.

Atentamente,



MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Subdirector Ejecutivo



Adjunto: lo indicado

C: Auditoría Interna, Expediente, Consecutivo

mb



23 de marzo del 2017
DES-079-2017

SUBDIRECCION EJECUTIVA

23 MAR '17

PM 3:11

Xinia

MAG. Gustavo Fernández Quesada
Subdirector Ejecutivo
Infocoop

Asunto: Traslado de recursos para realizar la Contratación de Auditoría Forense

Estimado señor:

Conociendo la calidad de productos y el trabajo realizado anteriormente al Instituto, esta gerencia considera técnicamente razonable que el *V Censo Nacional Cooperativo* sea realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Aunado a lo anterior, considerando que la planificación de los Censos y la actualización de la base de datos serían realizados por el INEC a principios del año 2018, asimismo, observando la coyuntura institucional y prioridad de temas solicitados por la Junta Interventora, esta gerencia solicita de su autorización para que los recursos presupuestados este año para el V Censo Nacional Cooperativo sean utilizados para solventar el pago que se deba realizar a la Contratación de la Auditoría Forense, solicitada por la Junta Interventora mediante el acuerdo 4115, artículo 2, inciso 3.6 del 06 de marzo del 2017.

Cordialmente,


MSc. Eugenia Bonilla Abarca
Gerenta, Desarrollo Estratégico



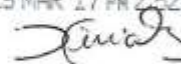
Cc. Expediente/Consecutivo

28 de marzo del 2017
DES-091-2017

INFOCOOP.

DIRECCION EJECUTIVA

MAG. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a.i.
Infocoop

29 MAR '17 PM 2:52:


Asunto: Ampliación para que el V Censo Nacional Cooperativo sea realizado por el INEC

Estimado señor:

Con base en el oficio SDE-164-2017 del día 24 de marzo del 2017, el cual brinda la aprobación para que los recursos presupuestados este año para el V Censo Nacional Cooperativo sean utilizados para solventar la Auditoría Forense; asimismo, atendiendo la solicitud de la Junta Interventora se indica lo siguiente:

Las razones que fundamentan la solicitud de que V Censo Nacional Cooperativo sea realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos se debe a que esta entidad posee las competencias, capacidad logística y la estructura técnica para lograr un producto de acuerdo a nuestros requerimientos; igualmente el INEC es por excelencia el ente a nivel nacional y del sector público especializado en la realización de la labor estadística.

La experiencia de Desarrollo Estratégico en los censos cooperativos pasados ha sido que empresas privadas y otras entidades como el Estado La Nación presentan limitaciones de carácter logístico y de desplazamiento en el territorio Nacional para obtener la información de las cooperativas, esto debido a que las cooperativas pequeñas y medianas en muchas ocasiones no cuentan con una localización oficial y algunas atienden sus labores con números telefónicos de algún miembro en específico; estas situaciones obligan a repetir visitas que en casos anteriores han vuelto difícil completar la información censal. De hecho, el Estado La Nación que anteriormente realizó uno de los censos nos indicó que no está en disponibilidad de realizar este próximo.

Con otros entes se produjeron en su momento deficiencias metodológicas de recopilación, digitalización e interpretación de datos, lo que obligó a que el Departamento tuviera que retomar mucho del trabajo que ya había sido contratado.

Aunado a lo anterior, se hace urgente la actualización de la base de datos de cooperativas el cual conlleva un periodo de dos a tres meses; este es un requerimiento necesario para realizar la contratación, ya que en el Infocoop las bases de datos no están debidamente actualizadas incluyendo la base que mantiene el Departamento de Supervisión Cooperativa, esto se convierte en un obstáculo para que el censo pueda realizarse en este año.



Por último, para que el INEC pueda realizar el Censo debemos incluirlo en su programación antes de concluir el primer semestre de este año, lo anterior con el fin de que las actividades sean planificadas y presupuestadas para el año 2018.

Como un insumo adicional, el INEC georreferencia las cooperativas censadas y entrega una base de datos digital; a partir de esa base de datos nos incluye en nuevos estudios de su Directorio empresarial; asimismo, disponen la revisión y validación técnica de los documentos del infocoop en su plataforma tecnológica.

Se adjunta cuadro de un recuento de lo acontecido del 2015 al 2016 con respecto a la relación con el INEC.

Cordialmente,



MSc. Eugenia Bonilla Abarca
Gerenta, Desarrollo Estratégico



Adjunto. Lo indicado
Cc. Expediente/Consecutivo

29 de marzo de 2017

MSc. Eugenia Bonilla Abarca
Gerenta, Desarrollo Estratégico

Asunto: Recopilación de Información según expediente del V Censo Nacional Cooperativo

Conforme a la solicitud verbal de la gerencia de Desarrollo Estratégico se recopila información del V Censo Nacional Cooperativo, lo anterior visto el expediente físico del V Censo Nacional Cooperativo archivado en el Departamento de Desarrollo Estratégico.

Julio 2015	Por medio de oficio DES-197-2015 del día 22 de julio del 2015, se remite solicitud al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), donde el Infocoop posee el interés de realizar el próximo Censo Nacional Cooperativo con el INEC, quedando a la espera de la anuencia de realizar este proyecto en conjunto.
Agosto 2015	Mediante correo electrónico del día 25 de agosto del 2015 la Licda. Yeimy Flores Aguilar consulta al señor Wilson Rodríguez del INEC sobre cuál sería el monto aproximado para las boletas del censo, asimismo, que en cuanto a los viáticos que se indica en el INEC se incluye tanto a encuestadores como a choferes. Mediante correo electrónico el señor Wilson Rodríguez responde a la consulta indicando que el costo aproximado sería de ₡500, sin embargo, según su experiencia, las empresas actualmente ingresan datos por medio del sistema informático y no utilizan papel, para prevención se podrían imprimir 200 boletas de censo y que los viáticos incluyen encuestadores y choferes. La Secretaría Gerencial del INEC, mediante correo electrónico remite el oficio GE-424-2015 el cual brinda respuesta al oficio DES-197-2015 y donde comunican que están en anuencia de realizar el proyecto del Censo en conjunto; para el desarrollo de las actividades indican que requieren: • Base de datos del INFOCOOP con el nombre de cooperativas, cédula física o jurídica y números de teléfono de contacto • La información de la base de datos suministrada por INFOCOOP podrá utilizarse para la producción estadística del INEC en la DEE. • Que se incorpore en el Censo el módulo de actualización del Directorio de Empresas y Establecimientos y la Encuesta Nacional a Empresas. • El INEC estaría aportando infraestructura y recurso humano, se requiere cubrir costos operativos por monto de ₡34.000.000 por parte del INFOCOOP

	- El aporte se debe realizar en dos tractos uno el viernes 15 de enero 2016 y el siguiente el viernes 17 de junio 2016 (€17.000.000 en cada tracto) - Solicitan suministrar al INEC varios insumos entre ellos 4 computadoras, dos vehículos con chofer cuando requieran, cuatro teléfonos con GPS, Impresión de boletas, cartas, boletines para entregar a empresas, publicidad a las cooperativas, listado de los informantes ideales en cada cooperativa - Participar en sesiones de trabajo previo a cronograma. El INEC se compromete a. - Realizar Censo Cooperativo a 600 cooperativas del 01 de enero al 17 de julio 2016 - Realizar sistema informático de captura, citas, seguimiento y reportes - Realizar manuales del entrevistador, conceptual y de validaciones - Enviar informe general de avance quincenal a INFOCOOP al correo de la Señora Eugenia Bonilla Abarca - Al finalizar estudio remitir a Sra. Eugenia Bonilla la base con las 600 cooperativas con los siguientes documentos: - Informe general del Censo - Diccionario de variables - Manual del entrevistador - Manual conceptual - Manual de validaciones - Cuadros descriptivos (definidos por funcionarios del INFOCOOP) - Cuadros de cruces de variables (definidos por funcionarios del INFOCOOP) - El INEC no se compromete a realizar ningún análisis o documento de resultados. Se remite oficio DES-219-2015 al Señor Adecio Recuero del Rosario, Gerente de TIC donde se solicita 4 Laptops y teléfonos celulares de acuerdo a la solicitud del INEC para el Censo.
Enero 2016	Mediante oficio DE-116-2016 del día 26 de enero del 2016, la Dirección Ejecutiva agradece al INEC la anuencia de realizar el Censo Cooperativo en conjunto, asimismo se informa que se integrará un equipo técnico para trabajar a mano en la realización del Censo, se les solicita una reunión en conjunto (INFOCOOP-INEC) tentativa para la semana del 08 al 12 de febrero 2016.
Febrero 2016	El Departamento de Comunicación e Imagen remite copia de nota del Sr. Mario Robinson Davy de UNCARIIBE R.L. donde solicita que los puedan tomar en cuenta en la participación del Censo. Mediante oficio DE-188-2016 recibido en Desarrollo Estratégico el día 11 de febrero remiten la misma nota. El día 23 de febrero del 2016 se recibe en Desarrollo Estratégico el oficio DE-248-2016 el cual contiene el acuerdo de Junta Directiva JD-045-2016 donde se indica el interés de URCOZÓN R.L de apoyar el V Censo Nacional Cooperativo.

Abril 2016	Mediante oficio DES-058-2016 del día 06 de abril del 2016 se remite al Lic. Esteban Salazar gerente de Administrativo Financiero con copia del señor Adecio Recuero del Rosario donde se comunica que en referencia a la solicitud del DES-219-2015, el señor Adecio y el señor Eliécer Ureña antiguo gerente de Administrativo Financiero, sostuvieron una reunión donde se acordaba que el señor Adecio suministraría las computadoras y el señor Eliécer los celulares, sin embargo, no remitieron documento formal con este acuerdo señalado, dado que se encontraba próxima una reunión con el INEC (26 de abril) se vuelve a solicitar la colaboración para la adquisición o alquiler de los celulares.
	En oficio DES-059-2016 se informa a la Dirección Ejecutiva que conforme a los listados suministrados por Supervisión Cooperativa, la actualización de Desarrollo Estratégico en el año 2015 y los criterios expertos de las Gerencias de Financiamiento y Asistencia Técnica se cuenta con un listado de 538 cooperativas de las cuales serán censadas 381, ya que 36 son inactivas y 121 no fue posible localizarlas por ningún medio. Asimismo, se evidencia la necesidad de que el instituto actualice periódicamente el listado de las cooperativas y que se enviará a Supervisión Cooperativa la lista de Cooperativas que serán Censadas con el fin de que pueda ser de insumo para una posible actualización.
	Con oficio DES-070-2016 del día 19 de abril, se remite al Departamento de Supervisión Cooperativa la información de las Cooperativas que serán Censadas con el fin de que pueda ser de insumo para una posible actualización de base de datos de las Cooperativas.
	En seguimiento a las negociaciones del INEC para la ejecución del V Censo Nacional Cooperativo se remite a la Dirección Ejecutiva, propuesta de Convenio de Cooperación INFOCOOP-INEC con el fin de que sea valorado por la Asesoría Legal.
	Mediante oficio DE-614-2016 del día 28 de abril, se remite a Desarrollo Estratégico el oficio AJ-099-2015 donde realizan el análisis jurídico de la propuesta de Acuerdo Específico INEC-INFOCOOP para la ejecución del V Censo de Cooperativas 2016
	Mediante correo electrónico del día 28 de abril del 2016 se remite al INEC el oficio AJ-099-2015 donde se indican las recomendaciones del Convenio INEC-INFOCOOP para que las puedan considerar, asimismo se les solicita el favor de indicar si es factible su incorporación.
Mayo 2016	El día 03 de mayo del 2016, la Licenciada Yeimy Flores Aguilar, remite correo electrónico a la señora Odilia Bravo Cambronero donde indica que se recibió una llamada en el Departamento donde el INEC informaba que existe la posibilidad de que en lugar de un acuerdo se pueda hacer una contratación; se le solicita al INEC el presupuesto desglosado que se maneja dado que se vería modificado en caso de cambiar a una contratación directa entre entes de derecho público.
	El día 04 de mayo se recibe correo electrónico donde la señora Odilia Bravo Cambronero del INEC indica que se realizó reunión con la Asesoría Jurídica del

	INEC y la recomendación es que se realice una contratación por parte del INFOCOOP basándose en lo siguiente: • Contratación Directa (Venta de Servicios INEC al Infocoop) • El INEC no está en la posibilidad de brindar aporte de realizar el Censo Cooperativo • El INEC espera que se le notifiquen la invitación de participar en esa Contratación Directa y presentar oferta El presupuesto no es enviado de momento ya que debe ser ajustado según condiciones del proyecto (cuando se invite a presentar oferta) los principales rubros serían remuneraciones, viáticos de transporte, hospedaje, alimentación, alquiler, combustible, útiles, materiales de oficina, servicios públicos, horas extras entre otros. Mediante correo electrónico del día 09 de mayo la Licda. Yeimy Flores comunica a la señora Odilia Bravo Cambronero que a nivel interno indica que se debe realizar una figura de contratación entre entes de derecho público, de modo que no se sacaría a concurso ni oferta y que la decisión inicial se trabajaría en conjunto INEC-INFOCOOP definiendo objetivos, plan de trabajo, presupuesto entre otros; el documento final se presentaría a la Junta Directiva para su aprobación. Se remite a la Dirección Ejecutiva el oficio DES-109-2016 del día 24 de mayo del 2016, donde se adjunta oficio GE-294-2016 remitido por el INEC donde se indica que se había remitido oficio GE-424-2015 donde el INEC daba anuencia para realizar el Censo Cooperativo, no se obtuvo respuesta formal del Infocoop, si embargo, se continuó con lo estipulado en el Plan, a partir del 16 de octubre del 2015 se pierde contacto con el Infocoop. Posteriormente, a solicitud del Infocoop se realiza reunión el 15 de febrero del 2016 con el fin de continuar con el proyecto del Censo; se elabora convenio de Cooperación sin embargo el Infocoop consideró que no es proporcional el aporte del INEC y del Infocoop; con ello indican que el INEC no está en condiciones de realizar aportes de recursos a dicho proyecto, excepto conocimiento y experiencia. El INEC considera realizar una venta de Servicios para realización del Censo por medio de Contratación Directa, debido a los retrasos el INEC indica que no se comprometen a realizar el Censo en este año. • En atención al oficio DES-109-2016 la Dirección Ejecutiva remite oficio DE-804-2016 donde solicita funcionario que será asignado para realizar gestiones de coordinación pertinentes con la Dirección Ejecutiva. • Mediante oficio DES-112-2016 del día 30 de mayo se indica que será el Licenciado Juan Carlos Céspedes Oreamuno
Junio 2016	Mediante correo electrónico del 09 de junio la Licda. Giselle Monge indica que el Señor Ronald Fonseca la llamó a reunión para conversar sobre el tema del Censo tomando en cuenta la nota GE-294-2016 remitida por el INEC, entre otras cosas se indica que el infocoop no podría dar carros, teléfonos celulares ni computadoras al INEC porque la venta de servicios es que el INEC cobre lo que vale hacer el Censo, se comunica a Don Ronald que se le había solicitado presupuesto ajustado al INEC quienes señalan que lo informarían hasta que los hayan invitado en la Contratación.

	El señor Ronald Fonseca indica que solicitará una reunión con el INEC y con la compañera Sonia Chacón que apoyará con el desglose del presupuesto. El día 14 de junio la señora Magaly Badilla remite correo electrónico a la MSc. Eugenia Bonilla Abarca donde solicita permiso para que los señores Juan Carlos Céspedes Oreamuno y la Licda. Giselle Monge Flores puedan estar en la reunión que se realizará con el INEC el día 16 de junio a las 2:30pm Mediante oficio DE-896-2016 se remite oficio al INEC donde se indica que tomando en cuenta el oficio GE-294-2016, no será factible realizar el Censo en este periodo, sin embargo, con reunión sostenida con el INEC se llega a la conclusión que debe realizarse un Acuerdo Específico, sin embargo, hay que ajustar varias cláusulas, por este motivo se les solicita que lo antes posible quede firmado el acuerdo entre INEC-INFOCOOP para así establecer el cronograma indicado por el INEC.
Julio a Setiembre 2016	Mediante varios documentos se establece contacto con el Instituto Nacional de Mujer para que se puedan incluir temas de género en el próximo Censo Nacional Cooperativo
Setiembre 2016	Mediante oficio DE-1360-2016 la Dirección Ejecutiva remite nota CNR-PEN-2067-2016 del Programa Estado de la Nación/CONARE donde indica que en seguimiento DE-1290-2016 manifiestan la anuencia de realizar el V Censo Nacional Cooperativo
Noviembre 2016	- La Dirección Ejecutiva remite oficio DE-1523-2016 donde adjuntan acuerdo de Junta Directiva de la sesión 4098 del 20 de octubre donde aprueban que se realice el Censo con el Programa Estado de la Nación/CONARE; la Dirección Ejecutiva solicita que se designe un funcionario para que pase a formar parte del Equipo de Trabajo. - Mediante oficio DES-289-2016 se designa nuevamente a Lic. Juan Carlos Céspedes Oreamuno como parte del equipo del Censo.
Diciembre 2016	Se designa a la Licenciada Patricia Bravo Arias, Warner Mena Rojas y Juan Carlos Céspedes Oreamuno para formar parte del Equipo de Trabajo. (DE-1639-2016)
Enero 2017	- Mediante oficio DES-013-2017 se solicita a Supervisión Cooperativa la actualización del Listado de Cooperativas. - La Supervisión Cooperativa atiende oficio e indica que se enviará por medio vía correo electrónico por medio de un documento Excel.
Febrero 2017	Mediante oficio DES-034-2017 se remite a Administrativo Financiero un borrador para la Decisión Inicial para la Contratación del V Censo Cooperativo. El Departamento de Administrativo Financiero con el oficio AF-P-017-2017 realiza observaciones al oficio DES-034-2017 referente a la Decisión Inicial para la Contratación del V Censo Cooperativo

	En oficio DE-162-2017 se remite al Equipo de Trabajo del Censo el oficio SINECOOP-ESS-002-2017 donde se adjunta propuesta de cuestionario para incorporar en el Censo Cooperativo 2017 Se remite oficio DES-055-2017 al Dpto. Administrativo Financiero donde se adjunta la Decisión Inicial para la Contratación del V Censo Nacional Cooperativo
Marzo 2017	- En oficio PRO-364-2017/AT-384-2017 el señor Warner Mena Rojas y la señora Patricia Bravo Arias (miembros del equipo de trabajo del Censo) indican que el proceso de Contratación Administrativa para el Censo sea realizado por Desarrollo Estratégico - Mediante oficio SDE-151-2017 del día 23 de marzo, se exime a los señores Warner Mena Rojas y Patricia Bravo Arias de continuar formando parte de Equipo de Trabajo del Censo constituido mediante oficio DE-1639-2016. - Se remite a la Subdirección Ejecutiva el oficio DES-079-2017 donde se le indica que técnicamente el Departamento de Desarrollo Estratégico considera que el V Censo Nacional Cooperativo se realice con el INEC, asimismo, dado que la planificación de los Censos serían realizados por el INEC a principios del año 2018, se solicita a la Junta Interventora que los recursos presupuestados para el V Censo Nacional Cooperativo sean utilizados para solventar el pago que se deba realizar a la Contratación de la Auditoría Forense.

Sr. Leonardo Rodríguez Guerrero
Asistente Administrativo